

ACTA N° 113
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:00 horas del día **miércoles 6 de septiembre del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente (s) Gabriel Tiznado Zurita, y los Sres. Concejales, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, la Alcaldesa (s) doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de Sesión Anterior
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento para adjudicación "Construcción de Quincho y Remodelación de Salón Multipropósito, comuna de Longaví" Licitación Publica 4085-17-LP23.
- 6.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Reposición camión Aljibe, comuna de Longaví, BIP 4005763-0, presentado a CIRCULAR 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 7.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Mejoramiento posta de salud rural El Carmen", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 8.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Mejoramiento Cescof San Rafael Los Cristales", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 9.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 10.- Informe-consulta sobre la subrogancia del Sr. Alcalde.
- 11.- Pronunciamiento sobre orden de subrogancia del Director de Control Interno Municipal.
- 12.- Término y Asignación Art. 45 Ley 19.378 Estatuto APS para funcionario de Salud.
- 13.- Pronunciamiento sobre Solicitud de Patente de Supermercado (letra P Ley N° 19.925) a nombre de Roxana Carolina Jofré Carrasco con dirección comercial Sitio N° 21 La Sexta Longaví.
- 14.- Pronunciamiento adjudicación licitación pública "Suministro imágenes diagnósticas año 2023/2024 para el Departamento de Salud de Longaví".
- 15.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública "Suministro reactivos e insumos con comodato de equipos de laboratorio para Cefam Amanda Benavente año 2023/2024"
- 16.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 17.- Varios.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:00 horas

1.- Pronunciamiento sobre acta de Sesión Anterior

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra sobre el Acta 112 presentada para ser votada en la sesión en curso. Sin Observaciones se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia

El Sr. Secretario Municipal informa que no hay correspondencia para la presente sesión.

3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.

Unidad Municipal:

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN

Modificación 49: para ingresar al presupuesto municipal los Recursos PMU SPD Mejoramiento Area verde. Villa San Sebastián de Longaví. Suplementar cuenta Otros de Dirección de Tránsito para comprar Señalética. Monto MM\$80.203.-

El Sr. Presidente (s) consulta por tiempos y plazos para concretar la obra PMU señalada, la Directora de Secplan informa de los plazos de licitación y adjudicación, afirma que de existir oferentes debería ejecutarse el segundo semestre.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra para observaciones de la modificación 49, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. La modificación N°49 de la Unidad Municipal, se adjunta a la presente Acta con el numeral 2.1.

Expone Juan Montecino, Jefe de Finanzas Departamento de Salud.

Modificación 55: Distribución de Provisión de fondos, para incorporar al Departamento de Salud los recursos correspondientes al Servicio Transbank para la venta de Bonos Fonasa del CESFAM Amanda Benavente año 2023”

El concejal Quezada consulta sobre la adquisición del sistema y el Jefe de Finanzas de la unidad de Salud señala que ya se está gestionando y que posterior a este acto administrativo se puede concretar

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra para más observaciones de la modificación 55, sin más observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. La modificación N°55 de la Unidad de Salud, se adjunta a la presente Acta con el numeral 2.2.

Expone Cristina Segura Gutiérrez, Coordinadora de Finanzas DAEM

Modificación 30: correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos de Subvención Normal. MM\$1.181.-

Modificación 31: suplementación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas. MM\$161.000.-

Modificación 32: suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos por concepto de asignaciones docentes y subvención normal. MM\$218.243.-

Modificación 33: suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos de la Subvención Escolar Preferencial. Por concepto de reintegro de Licencias Médicas a junio 2023. MM\$60.000.-

Modificación 34: suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos de la Subvención Escolar Preferencial para ser ingresados en las respectivas partidas de gastos: materiales de oficina, materiales de enseñanza, indemnización, servicios de transporte, equipos computacionales y periféricos. MM\$157.000.-

Modificación 35: suplementación presupuestaria correspondiente a ingresos por concepto Bono ley 20.526 art. 42. MM\$128.000.-

Modificación 36: correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos de subvención normal. MM\$247.824.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra para observaciones de las modificaciones 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, sin observaciones, se someten a pronunciamiento, las que se aprueban por unanimidad. las modificaciones 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 de DAEM, se adjuntan a la presente Acta con el numeral 2.3.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente (s) señala que las modificaciones para entrega se encuentran en sus respectivas carpetas.

5.- Pronunciamiento para adjudicación “Construcción de Quincho y Remodelación de Salón Multipropósito, comuna de Longavi” Licitación Publica 4085-17-LP23.

Expone Andrea Webar, Directora de Secplan.

La expositora señala que en las carpetas se encuentra el expediente de licitación, que da cuenta de un solo oferente, la Constructora Pereira e Hijos Ltda. RUT 76.565.130-1.- existieron 10 preguntas que fueron respondidas en tiempo y forma. Se aceptó la oferta y la empresa cumple con todos los requisitos de adjudicación. Se presenta el desglose de la evaluación y se solicita la Adjudicación de la Licitación de la Empresa anteriormente señalada.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra y el mismo consulta por el monto de adjudicación. La Directora de Secplan señala que son MM\$70.000.- recursos municipales. El Sr. Presidente (s) consulta por los detalles de la remodelación. La Directora de Secplan señala que se retirarán todos los

pilares y se colocarán metálicos. Además se debe construir un quincho y botar unos árboles.

Sin más consultas, se somete a pronunciamiento la adjudicación de la "Construcción de Quincho y Remodelación de Salón Multipropósito, comuna de Longaví" Licitación Publica 4085-17-LP23. En favor de la Constructora Pereira e Hijos Ltda, según expediente entregado y lo expuesto por la Directora de Secplan. Se aprueba por 5 votos a favor y un voto en contra del Sr. (s) Presidente, quien señala que no justifica el gasto para una obra nueva. Se anexa el expediente a la presente acta con el numeral 3.

6.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Reposición camión Aljibe, comuna de Longaví, BIP 4005763-0, presentado a CIRCULAR 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Expone Andrea Webar, Directora de Secplan.

La Directora de SECPLAN presenta solicitud de Costos de operación y Mantención "Reposición camión Aljibe, comuna de Longaví, BIP 4005763-0, presentado a CIRCULAR 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Por un monto de \$15.224.977.-

Sin observaciones se someten a pronunciamiento los costos de operación y mantención señalados, se aprueban por unanimidad. Se anexa la solicitud a la presente acta con el numeral 4.

7.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Mejoramiento posta de salud rural El Carmen", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Expone Andrea Webar, Directora de Secplan.

La Directora de SECPLAN presenta solicitud de Costos de operación y Mantención del proyecto "Mejoramiento posta de salud rural El Carmen", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Por un monto de \$5.640.000.-

Sin observaciones se someten a pronunciamiento los costos de operación y mantención señalados, se aprueban por unanimidad. Se anexa la solicitud a la presente acta con el numeral 5.

8.- Pronunciamiento sobre los costos de operación y mantención de "Mejoramiento Cescof San Rafael Los Cristales", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La Directora de SECPLAN presenta solicitud de Costos de operación y Mantención del proyecto "Mejoramiento Cescof San Rafael Los Cristales", presentado a FRIL Especial Postas, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Por un monto de \$5.640.000.-

La concejala Ferrada solicita se aclare diferencia entre insumos básicos y costos de pinturas y canaletas que agregan \$700.000.- al monto inicial. El total suma \$6.340.000.-

Sin más observaciones se someten a pronunciamiento los costos de operación y mantención señalados, se aprueban por unanimidad. Se anexa la solicitud a la presente acta con el numeral 6.

9.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Expone Valeria Arancibia, Directora de Obras Municipales

La Directora presenta Informe Mensual que detalla valores percibidos por el municipio por concepto Derecho Municipal \$2.469.520.- y aporte al espacio público \$162.675.- . Se anexa el Informe a la presente acta con el numeral 7.

10.- Informe-consulta sobre la subrogancia del Sr. Alcalde.

Expone Christian Cancino Montecino, Director de RRHH

El Director presenta informe jurídico que enuncia Decreto Alcaldicio N°268 del 17 de febrero de 2023, que señala orden de subrogancia ante ausencia formalizada del Sr. Alcalde y al mismo tiempo modifica dicho orden, generándose la nueva propuesta de orden de subrogancia que debe ser informada y consultada al Honorable Concejo. El orden de subrogancia del Sr. Alcalde es el siguiente:

1. Carlos Verdugo Campos, Secretario Municipal grado 7 EMS.
2. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales, grado 7 EMS.
3. Christian Cancino Montecino, Director de RRHH, grado 8 EMS.

A través del presente acto el Honorable Concejo se da por informado y consultado. Se anexa el Informe a la presente acta con el numeral 8.

11.- Pronunciamiento sobre orden de subrogancia del Director de Control Interno Municipal.

Expone Christian Cancino Montecino, Director de RRHH

El Director presenta Solicitud de Pronunciamiento sobre nuevo orden de subrogancia del Director de Control Interno de la Municipalidad. El expositor hace referencia a Dictamen de Contraloría 101.047 del 29 de diciembre de 2014, que hace referencia a la materia en cuestión.

En síntesis, se designa como Director de Control Interno Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del titular don Héctor Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1. Carlos Encina Villalobos, Director de Administración y Finanzas, grado 7 EMS.
2. Christian Cancino Montecino, Director de RRHH, grado 8 EMS.
3. Ximena Fuentealba Parra, profesional, grado 10 EMS.

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento el nuevo orden de subrogancia del Director de Control Interno Municipal. Se aprueba por unanimidad. Se anexa el Informe a la presente acta con el numeral 9.

12.- Término y Asignación Art. 45 Ley 19.378 Estatuto APS para funcionario de Salud.

Expone Matías Barrientos, Abogado Departamento de Salud

El profesional da cuenta del término de la asignación Art. 45 de la ley 19.378 de los siguientes funcionarios:

- Giovanna Ximena Lagos Benavides, Rut 12.791.505-9 Auxiliar de Servicios que pasa de SAPU a CESFAM. por \$45.000.-
- María Elizabeth Jara Jara, Rut 12.544.462-8, TENS que pasa de SAPU a CESFAM;. por \$45.000.-

También se propone la asignación Art. 45 de la ley 19.378 del siguiente funcionario:

- Alejandro Antonio Morales Tapia, Rut 14.445.335-2, Auxiliar de Servicio que pasa de CESFAM a SAPU. por \$45.000.-

El Sr. Presidente (s) consulta el por qué solamente se reemplaza al auxiliar de servicios y no al TENS. El abogado señala que solamente se cambian de lugar de funciones según su relato.

Sin más consultas, se somete a pronunciamiento el informe de término y asignación de Art. 45, para funcionarios señalados. Se aprueban por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el numeral 10.

13.- Pronunciamiento sobre Solicitud de Patente de Supermercado (letra P Ley N° 19.925) a nombre de Roxana Carolina Jofré Carrasco con dirección comercial Sitio N° 21 La Sexta Longaví.

Expone Arturo Jaque, Jefe de Rentas Municipales.

El expositor da cuenta del Informe de solicitud de Patente de Supermercado (letra P Ley N° 19.925) a nombre de Roxana Carolina Jofré Carrasco con dirección comercial Sitio N° 21 La Sexta Longaví.

La concejala Ferrada consulta sobre si todos los antecedentes están en regla, si está revisado, El Sr. Jefe de Rentas señala que el expediente está completo.

El concejal Quezada ratifica la dirección del supermercado.

Sin más consultas, se somete a Pronunciamiento sobre Solicitud de Patente de Supermercado (letra P Ley N° 19.925) a nombre de Roxana Carolina Jofré Carrasco con dirección comercial Sitio N° 21 La Sexta Longaví. Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el numeral 11.

14.- Pronunciamento adjudicación licitación pública “Suministro imágenes diagnósticas año 2023/2024 para el Departamento de Salud de Longaví”.

Expone Karla Martínez, Encargada de Adquisiciones de Salud

La expositora expone antecedentes del resumen ejecutivo presentado, entre ellos, las bases de licitación que estuvieron en el portal de 8 al 18 de agosto, presentándose 3 ofertas, una se rechazó ya que no adjunto ninguna documentación y otra empresa quedó inadmisibles por documentación. Quedando en regla y para propuesta de adjudicación, la Sociedad Médica y de Diagnóstico del Maule LDTA. Rut. 76.551.640-4, según consta en acta y cuadros de evaluación adjuntas.

La licitación cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$34.515.398, para el año 2023, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP). Para el 2024 se presentará CDP en portal de mercado público apenas se cuente con el convenio aprobado.

El concejal Quezada consulta por las fechas del Convenio, la expositora señala que se cuenta con presupuesto desde julio y el concejal observa de los retrasos generados por ejemplo en las RX de Pelvis. El concejal Quezada señala que hay prestaciones de GES que no se están realizando y eso es incumplimiento hacia la comunidad que muchas veces se tiene que atender con prestaciones retrasadas.

El Sr. Presidente (s) consulta por la ubicación de la Sociedad Médica propuesta para adjudicación. La expositora señala que está localizada en Linares. Se señala que además de las imágenes se deben emitir informes.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamento la adjudicación de la licitación pública “Suministro imágenes diagnósticas año 2023/2024 para el Departamento de Salud de Longaví” en favor de la Sociedad Médica y de Diagnóstico del Maule LDTA. Rut. 76.551.640-4. Se aprueban por unanimidad por 6 votos. El expediente se anexa a la presente acta con el numeral 12.

15.- Pronunciamento sobre adjudicación licitación pública “Suministro reactivos e insumos con comodato de equipos de laboratorio para Cesfam Amanda Benavente año 2023/2024”

Expone Karla Martínez, Encargada de Adquisiciones de Salud

La expositora presenta informe ejecutivo y solicita pronunciamento de Honorable Concejo para adjudicación. Señalando que para esta licitación se mantuvo la publicación en el portal desde el 26 de julio al 16 de agosto. Se presentaron 6 ofertas. Desde el 21 de agosto al 1 de septiembre se evaluaron los oferentes y de acuerdo al cuadro de adjudicación se realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

- Líneas A+B+C+D+E+F+G al proveedor LABIN CHILE SA RUT 96.613.250-7
- Líneas H+I al proveedor QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5
- Líneas J+K al proveedor VALTEK SA RUT 79.568.850-1

El presupuesto disponible para el año 2023 es de \$134.000.000.- monto que podrá aumentar de acuerdo a las necesidades del servicio y normativa vigente. Para el año 2024 se informará al portal de Mercado público mediante CDP.

El concejal Quezada consulta por el convenio de comodato de equipos existente con VALTEK que se adjudicó solamente 2 líneas. A una razón de 100 exámenes diarios, si se demoran 15 días en reinstalar, por ende podrían quedar sin tomar al menos 1500 exámenes. La expositora señala que se debe planificar el cambio de equipos según cronograma pues efectivamente el cambio de proveedor implica cambios de los equipos y capacitación del personal. Lo anterior no implica que los usuarios queden sin atención.

El Sr. Presidente (s) recuerda que esta conversación ya se había tenido anteriormente y que no se puede incidir en las licitaciones. Señala además que a pesar de los inconvenientes que pueda traer la reinstalación de nuevos equipos.

La concejala Ferrada consulta sobre la calidad de los nuevos equipos en comodato, la expositora responde que las bases contaban con los requerimientos mínimos para mantener el estándar de calidad del equipamiento y del servicio en general. Señala que la empresa adjudicada cumple con criterios de calidad y de experiencia. La expositora señala el desglose realizado en las líneas de adjudicación.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la adjudicación de la licitación pública "Suministro reactivos e insumos con comodato de equipos de laboratorio para Cesfam Amanda Benavente año 2023/2024" en favor de los oferentes descritos en cada una de líneas, contenidos en este punto, adjuntos en el informe y expuestos por la profesional del departamento de Salud. Se aprueban por unanimidad por 6 votos. El expediente se anexa a la presente acta con el numeral 13.

16.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Richard Elgueta, Director de Dideco

-Club Deportivo de Rodeo Flor del Llano, RUT 65.042.099-3, para contratación de ambulancia para rodeo. Monto \$300.000.-

Los concejales Quezada y Sánchez celebran que la organización solicite Subvención para dejar disponibles las del servicio.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la Subvención Municipal en favor del Club Deportivo de Rodeo flor del Llano de Llano las Piedras, se aprueba por unanimidad por 6 votos y se anexa a la presente acta con el numeral 14.

17.- Varios.

El concejal Quezada señala que se instruya una ordenanza de Limpieza de Cunetas y Canales, y que se deba cumplir por parte de los vecinos con inspección municipal. El concejal además señala que DIDECO debe dar la programación de la Fiesta de la Chilenidad. Richard Elgueta responde que se está a la espera de las condiciones climáticas. Adelanta los concursos de la mejor longaniza y la mejor empanada. El Concejal Quezada señala que se debe programar con tiempo y si se suspende se debe recuperar.

La concejala reconoce al Director de DIDECO por su trabajo y entrega a la comunidad. Se reconoce además a SSGG y Seguridad Pública. El Director DIDECO agradece elogios pero señala que los equipos municipales solo cumplen con su deber.

El concejal Bauerle consulta sobre la Ficha FIBE y las ayudas municipales y la forma en que han llegado a los sectores. El Director DIDECO señala que se han aplicado más de 300 fichas y que los equipos municipales siguen desplegados en todos los sectores de la comuna.

El concejal Sánchez consulta por el estado de los caminos y el despliegue de SSGG, se informa que SSGG se encuentra con Vialidad en terreno. Lo anterior a objeto de conocer estado general de caminos y accesibilidad de unidades de salud y transporte escolar fundamentalmente. Manifiesta su preocupación por la falta de presencia de Vialidad y DOH y comunica un desborde del canal Melado en el sector de la familia Carter.

La concejala Ferrada consigna que Vialidad se encuentra desplegado en terreno.

Queda consignado que el Presidente (s) solicita la presencia del Director de SSGG para la próxima sesión.

La Alcaldesa (s) reafirma lo señalado por los funcionarios y concejales respecto a Director de SSGG y Vialidad y que se avanza en gestiones con ellos.

La concejala Ferrada presenta solicitud de información sobre patente comercial de manera reservada. Hace entrega de carta al Secretario Municipal para gestión y pronta respuesta. Realiza lectura de la carta y solicita se responda por escrito. Señala que va a omitir el nombre de la persona pero que se debe responder por escrito todo lo referido a dicha patente. El Sr. Presidente (s) conoce físicamente la carta y la devuelve al Secretario Municipal para su gestión de respuesta.

La concejala Ferrada señala haber asistido a la entrega de importante implementación y resalta a Sra. Sonia y Srta Mellissa la gestión de dicha indumentaria médica.

La concejala resalta la labor de los funcionarios que están completando las fichas FIBE ya que ha sido muy dificultoso llegar a los lugares más recónditos de la comuna.

La concejala Ferrada felicita el trabajo del funcionario de Emergencias Don Victor Burgos por el desempeño realizado a algunos requerimientos.

El Sr. Presidente (s) señala haber citado al Director DAEM para responder a algunos temas pendientes.

El Director DAEM contextualiza respecto al reporte que se está entregando:

- **No viabilidad del proyecto Autopista Digital.** Se informan restricciones de acceso, otras alternativas de rutas para la postación, rediseño del proyecto, buscar asesorías legales, visualizar los valores

de mercado. Apoyo Benjamín Quezada. Coordinador de Licitaciones DAEM. Se realiza presentación para el detalle.

La concejala Silva señala que está bien que se busquen otras instancias de financiamiento de este tipo de iniciativas.

La concejala Ferrada observa lo conveniente que es para las empresas que el Municipio realice la inversión y que luego ellos puedan vender conexiones. La concejala solicita que se busque la forma de financiar estos proyectos con recursos estatales. Insta al DAEM a realizar dichos estudios.

El Sr. Presidente (s) lamenta que el sector poniente nuevamente quede desprovisto y espera que se busque alguna forma de generar iniciativas.

- **Vehículos DAEM:** Director DAEM informa una sola camioneta DAEM, más un arriendo. Señala que se están haciendo gestiones para dar de baja y rematar 2 vehículos que están en mal estado. Señala que el actual encargado de transporte es Marcos González a quien se ha encomendado la misión de ver esta unidad, en ausencia formalizada del encargado titular. Se está a la espera del dominio vigente para rematar los vehículos Mercedes Benz y Chevrolet Captiva. El Director DAEM señala que cuando se requiere se hace devolución por caja chica, de dinero para combustible para los funcionarios que gentilmente colocan sus vehículos a disposición. Interviene Sergio Fuentealba, funcionario DAEM quien señala que la camioneta Nissan Terrano lleva 3 semanas en taller municipal sin respuesta de reparación.

La concejala Ferrada consulta por los vehículos que se remataron el año pasado, no recuerda que se haya informado en el honorable Concejo. El sr. Presidente (s) da fe que se remataron el año pasado. La concejala Ferrada señala que el vehículo que trasladaba a los estudiantes a la Granja se remató sin estar en malas condiciones. Sergio Fuentealba señala que los vehículos rematados todos estaban fuera del año de circulación.

La concejala Ferrada señala que solicitó por escrito información respecto a los vehículos municipales y que no ha tenido respuesta conforme. Sostiene que volverá a solicitar el informe.

La concejala Ferrada consulta sobre si se podría comprar algún vehículo para paliar el déficit de movilización del DAEM. El Sr. Presidente sostiene que lo más factible es arrendar.

- **Informe de plantas:** El Director DAEM señala que hay 7 plantas de tratamiento, 4 en salas cunas y 16 con fosas sépticas de los establecimientos educacionales. Resalta la importancia de educar a la población escolar respecto al uso de las plantas y fosas. Relata informe de plantas y de seguridad sanitaria. El Director DAEM entrega reporte pormenorizado de las plantas. En específico se señala que en Miraflores se está entregando una solución de más de MM\$12.000.

El Sr. Presidente (s) observa que en Miraflores durante el verano se realizaron trabajos que quedaron en muy malas condiciones. Sergio Fuentealba señala que la solución de esa planta es muy compleja

porque el terreno no absorbe agua y que la solución es instalar un estanque de más de 20 mil litros.

El Sr. Presidente (s) señala que una vez que se interviene un recinto debe quedar en las mismas condiciones que se encontró. Sergio Fuentealba señala que se han realizado mejoramientos y que aún faltan pero que se está a la espera de nuevo financiamiento. El Director DAEM señala que se está realizando una modificación presupuestaria para contar con suministro de camión limpia fosa.

El concejal Quezada señala que requiere los informes del Servicio de Salud del Maule respecto a la solución sanitaria para la escuela de Miraflores, y todos permisos respectivos.

La concejala Silva señala que ella observó que el trabajo realizado en Miraflores hace un tiempo y que fue una pérdida de dinero y consulta si existe un profesional responsable que se haga cargo de estos proyectos. Señala que siempre se está invirtiendo pero que no se visualiza ninguna mejora. El concejal Quezada solicita que quede en Acta que pide las Resoluciones Sanitarias de todas las soluciones que se están planteando, incluyendo Salas Cunas.

La concejala Ferrada agrega que además de los problemas de Miraflores, se presentan los de la Quinta Norte, y que las quejas se reiteran en la sala cuna de los Cristales y Escuela de Esperanza Plan. La concejala coloca en duda que los trabajos hayan sido realizados por un profesional. Las personas se quejan además por la rampa para acceso universal en la escuela de Miraflores, que fue una obra mal ejecutada y que se efectuó como parche más que como solución definitiva. Felicita el Director DAEM por el informe actual y solicita especificaciones técnicas de todas las intervenciones que se están realizando. Solicita detalle de proyectos respaldados por un profesional, reitera que es impresentable que las escuelas tengan problemas sanitarios. Lo anterior debe ser consignado en la presente Acta. Señala que en la Quinta Norte tuvieron que suspender las clases y que se ha tenido que denunciar a Superintendencia por la desesperación de los apoderados, ante la falta de soluciones.

La concejala Ferrada solicita se realice un sumario para deslindar responsabilidades de quienes correspondan. Señala que cada intervención debe ser respaldada por todas las autorizaciones que correspondan. Le señala al Director DAEM que coloque mano dura para que las cosas se hagan como corresponde.

La Sra. Administradora señala que la instrucción del Sr. Alcalde es entregar solución definitiva a estas problemáticas. Para los proyectos sanitarios no son arquitectos, sino que deben ser ingenieros civiles en obras civiles.

El concejal Quezada solicita se haga entrega del Plan de Mantenciones de cada unidad educativa y sala cuna. Plantea que los trabajos se deben realizar en el verano y no en el invierno cuando ocurren los problemas más críticos. El concejal Quezada insiste en que sus solicitudes queden consignadas en la presente acta.

La concejala Ferrada solicita al Sr. Alcalde, por intermedio de la Alcaldesa (s) se coloque mano dura con los responsables de la mantención de las unidades educativas.

El Director DAEM destaca que el problema de inundación de la Tercera ya está resuelto y que estuvo junto al Alcalde y concejal Quezada visitando el lugar.

El Director DAEM informa que el apoderado Rodrigo Coloma fue elegido para el equipo directivo del SLEP, por un periodo de 6 años. Para representar a los apoderados de 7 comunas que conforman el Servicio Local Los Alamos.

El Director DAEM informa que el estudiante Franco Yañez Sanhueza, que salió campeón en la prueba de atletismo de 80 mts.

El Sr. Presidente (s) finaliza la sesión haciendo un llamado al Director DAEM para que se ocupe del estado de los establecimientos educacionales de la comuna. El Sr. Presidente (s) señala que es un tiempo suficiente para que el Director DAEM tenga un diagnóstico definitivo y empiece a dar directrices para reparar los temas que más afectan a la comuna. El Director DAEM acusa recibo del emplazamiento del Sr. Presidente (s).

Sin más temas que tratar, siendo las 13:07 se cierra la sesión



**CARLOS
VERDUGO
CAMPOS**

Firmado
digitalmente por
CARLOS VERDUGO
CAMPOS
Fecha: 2023.09.15
13:31:59 -03'00'



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 49/2023
FECHA DE ENTREGA : 30 de septiembre de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- Ingresar al presupuesto Municipal los Recursos PMU SPD Mejoramiento Area Verde, Villa San Sebastian Longaví, suplementar cuenta Otros del departamento de tránsito para adquisición de señalética.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
115.13.03.002.001.135		00.000.000	PMU SPD Mejoramiento Area Verde, Villa San Sebastian Longaví	73.553.000			
215.31.02.004.125	2	04.02.02	PMU SPD Mejoramiento Area Verde, Villa San Sebastian Longaví			73.553.000	
22.04.999	2	10.01.02	Otros			6.650.000	
35.00	1	06.02.37	Saldo Final de Caja				\$ 6.650.000
TOTAL				73.553.000	0	80.203.000	6.650.000

V° SECPLAN

V° FINANZAS (2)

V° ADMINISTRADOR (2)

Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de Longaví



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 22 AGO 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55/2023/
 M\$ 4.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Servicio Transbank para la venta de Bonos de Fonasa en Cestam Amanda Benavente año 2023".

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servilias incorporados a su Gestión	4.000			
GASTOS							
22.10.999	01	01.01.01	Otros			4.000	
TOTALES MS				4.000	0	4.000	0



DIRECTOR
 SECPLAN

V. B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/P. Rodríguez/J. Montecino/R. Velazco



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

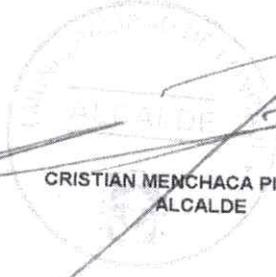
Longaví, 28 de agosto de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos subvención normal.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
22-08-000	Servicios Generales				
22-01-001	Para Personas			1.181	
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza				600
					581
	TOTALES M\$			1.181	1.181

Atentamente,

A. WEVAR / C. ENCINA / M. JORQUERA / A. HERNÁNDEZ / C. SEGURA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 28 de agosto de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias medicas.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
08-01-002	Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	161.000			
GASTOS					
21-02-000	Personal a Contrata			90.000	
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo			71.000	
	TOTALES M\$	161.000	-	161.000	-

Atentamente,

A. WEVAR/C. ENCINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 28 de Agosto de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos por concepto de asignaciones docentes y subvención normal.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	85.123			
05-03-003-999	Otros	133.120			
GASTOS					
21-01-000	Personal de planta			196.043	
22-05-000	Servicios Básicos			5.000	
22-08-000	Servicios Generales			14.500	
29-04-005	Muebles y Otros			800	
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos			1.900	
TOTALES M\$		218.243	-	218.243	-

Atentamente,

A. WEVAR/C. ENGINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

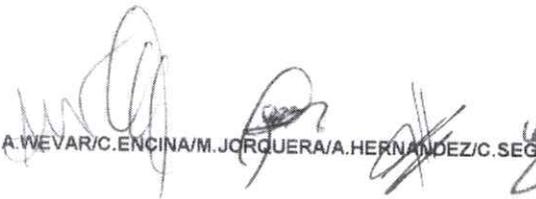
REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

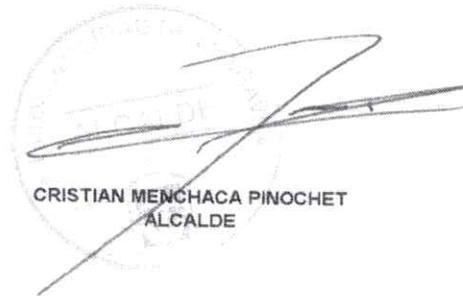
Longaví, 28 de agosto de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria correspondiente a ingresos por concepto de bono ley 20.526 Art. 42.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-007	Del Tesoro Público	128.000			
GASTOS					
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo			128.000	
TOTALES M\$		128.000	-	128.000	-

Atentamente,


A. WEVAR/C. ENCINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

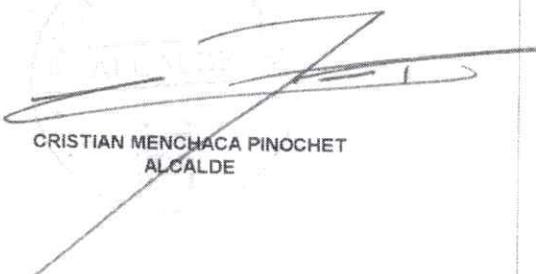
Longavi, 28 de Agosto de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a gastos por concepto de ajuste distribución de gastos subvención normal

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
21-01-000	Personal de Planta				
21-02-000	Personal a Contrata			247.824	
					247.824
	TOTALES M\$	-	-	247.824	247.824

Atentamente,

A. WEVAR/C. ENCINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



PRESENTACIÓN MUNICIPALIDAD



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 50/2023
FECHA DE ENTREGA : 06 de septiembre de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- Suplementar cuentas para pago Internet y telefonía

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.05.005	1	06.02.22	Telefonía Fija			\$ 2.000.000	
215.22.05.006	1	06.02.22	Telefonía Celular			\$ 10.000.000	
215.22.05.007	1	06.02.11	Acceso Internet			\$ 4.000.000	
* 215.29.05	1	06.02.30	Maquina y equipos			\$ 2.000.000	
35.00	1	06.02.37	Saldo Final de Caja				\$ 18.000.000
TOTAL				0	0	18.000.000	18.000.000

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADOR

Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de Longaví



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**PRESENTACIÓN
 SALUD**

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56/2023/
 M\$ 11.966.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023, según Resolución Exenta N° 4.353 del 19/07/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	44	01.03.25	De Otras Entidades Públicas	11.966			
GASTOS							
21.03.001	44	01.03.25	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			11.966	
TOTALES M\$				11.966	0	11.966	0



C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino/R. Vergara


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR

JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

11.965.586

NOMBRE DEL CONVENIO
 44 Cuidados Preventivos

RESOLUCION EXENTA

4.353

FECHA

19/07/2023

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	DETALLE DEL GASTO	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
						CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gasto de Personal	Desarrollar estrategias que permitan la recuperacion de cuidados de posttrados por pandemia,Asociacion de cancer Cérvico uterino y mamas (Componente 1)	Realizacion de 222 hrs/matronas desde el mes de septiembre al 30 de diciembre en horario de lunes a viernes desde 17:00 a 20:00 hrs y sabado desde 09:00 hrs a 15:00 hrs	27%	4.440.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales
2	Gasto de Personal	Desarrollar estrategias que permitan la recuperacion de cuidados de posttrados por pandemia,Asociacion de cancer Cérvico uterino y mamas (Componente 1)	Realizacion de 222 hrs de personal TENS para contactar, rescatar y citar a mujeres con control ginecologico postergado	53%	1.542.818	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales
3	Gasto de Personal	Salud Cardiovascular (Componente 2)	Realizar controles de salud integrales a personas con DM2 y/o HTA descompensadas	20%	5.992.768	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales

100% **11.965.586 0**

SILVIA VARELA MORENO, PILAR PEREZ FERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

SUB-COMPONENTE 1.1

Proyeccion Honorarios Programa PRAFS

Nombres	Rut	Categoria	Valor \$	oct-23		nov-23		dic-23		Total Horas	Total Monto
				Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto		
		B-Matron	0	13	130,000	12	120,000	10	100,000	35	350,000
		B-Matron	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matron	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matron	0	12	120,000	13	130,000	10	100,000	35	350,000
		B-Matron	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matrona	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		44 Cuidados Pr		12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matrona	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matrona	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
		B-Matrona		12	120,000	12	21,03,001	10	100,000	34	#VALOR!
		B-Matrona		12	120,000	12	21,03,001	10	100,000	34	#VALOR!
		B-Matrona		12	120,000	12	21,03,001	10	100,000	34	#VALOR!
		B-Matrona	0	12	120,000	12	120,000	10	100,000	34	340,000
			0	154	1.570.000	157	1.210.000	130	1.300.000	444	#VALOR!

SUB-COMPONENTE 1.2

Proyeccion Honorarios Programa PRAFS

Nombres	Rut	Categoria	Valor \$	sept-23		oct-23		nov-23		dic-23		Total Horas	Total Monto
				Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto		
		C-TENS	0	1	3,400	15	51,000	15	51,000	15	51,000	46	156,400
		C-TENS	0	1	3,400	15	51,000	15	51,000	15	51,000	46	156,400
		C-TENS	0	1	3,400	15	51,000	15	51,000	15	51,000	46	156,400
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
		C-TENS	0			15	51,000	15	51,000	15	51,000	45	153,000
			0	3	10,200	3	10,200	150	510,000	150	510,000	150	1,540,200

299

SUB-COMPONENTE 2.1

Proyeccion Honorarios Programa PRAFS

Nombres	Rut	Categoria	Valor \$	sept-23		oct-23		nov-23		dic-23		Total Horas	Total Monto
				CONTOLES	Monto	CONTOLES	Monto	CONTOLES	Monto	Horas	Monto		
ANGELO PALMA	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
ANDREA BACICHET	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
JAVIER PEÑAILILLO	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
CAROLINA AGURTO	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
VALERIA MESTRE	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
IGNACIO RODRIGUEZ	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
NEHEMIAS ARIAS	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
ARIANA SEIJAS	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
ARISTIDES QUEVEDO	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	10	200,000				600,000
MACARENA MOYA	MEDICOS	A	20,000	10	200,000	10	200,000	9	180,000				580,000
				200,000	100	2,000,000	100	2,000,000	99	1,980,000	0	0	5,980,000

4353

RESOLUCIÓN EXENTA N°

INT: 864

Fecha: 11.07.2023

TALCA,

19 JUL 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023**, suscrito con fecha 05 de julio de 2023 entre este Servicio y la Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 94 de fecha 03 de febrero del 2023 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 434 de fecha 09 de junio de 2023 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Orientaciones Técnicas y Administrativas del Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamientos en APS 2023. Ley de Presupuesto 21.516 de fecha 20 de diciembre 2022. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Resolución N° 7 del año 2019 y N°14 del año 2022 de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 94 de fecha 03 de febrero de 2023.
3. Qué, con fecha 09 de junio de 2023 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 434 que distribuye los recursos para el Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023.
4. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

El **Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023**, suscrito con fecha 05 de julio de 2023, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS 2023

En Talca a 05 de julio de 2023 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Directora Dra. **MARTA CARO ANDÍA**, Cirujano Dentista, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **SONIA GONZALEZ CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso de que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "**Continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en APS**".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 94 de fecha 03 de febrero del 2023 del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias de Programa "**Continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en APS**", cuyo propósito es asegurar controles e intervenciones de salud oportunos y que permita la continuidad de la atención y los cuidados a la población, en particular controles ginecológicos a la población de mujeres y personas trans de 20 a 64 años y a las personas menores de 65 años con diagnóstico de DM2 y/o HTA en los establecimientos de APS que no logran meta de compensación (descompensadas) según OT de SCV.

El programa "Continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en APS", tendrá dos componentes.

COMPONENTE 1: Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados Cáncer cérvico uterino y mamas

Subcomponente 1.1: Ampliar el acceso a control ginecológico preventivo en centros de APS para la detección de cáncer cérvico uterino y mamas.

- 1) **Objetivo:** Realizar Control ginecológicos en continuidad horaria de los Centros de atención primaria y otras estrategias de acceso territorial.
- 2) **Servicio provisto:** Control ginecológicos a mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años complementarios a la oferta habitual, en continuidad horaria.
- 3) **Estrategia de planificación y ejecución:** Para el logro del objetivo del componente se recomienda el siguiente flujo de intervención, el que puede ser modificado según realidad local:
 - a) **Coordinación general:** El Servicio de Salud asignará financiamiento a cada comuna para realizar controles ginecológicos preventivos en horario de 17 a 20 hrs. lunes a viernes o sábados a población objetivo, determinada por el diagnóstico local.
 - b) **Coordinación y planificación local:**
 - i) **Identificación de la población beneficiaria:** Mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con tamizaje para cáncer cérvico uterino no vigente, organizado según prioridad indicada en la OT del convenio.
 - ii) **Identificación de la dotación de recurso humano:**
 - matrona/ón para realizar los controles ginecológicos preventivos, según lineamientos disponibles, en continuidad de la atención (extensión horaria) y otras estrategias de acceso territorial
 - (1) El rendimiento a utilizar es 3 controles por hora.
 - (2) Producción semanal esperado de 9 a 45 controles con tamizaje CaCu (según cantidad de días con extensión horaria)
 - Conductor por 44 horas para clínicas ginecológicas móviles.
 - (1) El rendimiento a utilizar es 3 controles por hora.
 - (2) Producción diaria esperada de 21 controles ginecológico con tamizaje CaCu.
 - iii) **Programación de espacios físicos e insumos** según estrategia local.
 - iv) **Registros:**
 - (1) Registro clínico
 - (2) Registro local (planilla formato enviado por MINSAL)
 - (3) REM

Subcomponente 1.2: Contactabilidad y rescate de mujeres con controles ginecológicos postergados.

- 1) **Objetivo:** Fortalecer los mecanismos de contactabilidad y rescate mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con controles ginecológicos postergados
- 2) **Servicio provisto:** Rescate y citación de mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con controles ginecológicos postergados que den como resultado un contacto efectivo (se toma contacto con la persona y queda agendada a control).
- 3) **Estrategia de planificación y ejecución:** Para el logro del objetivo del componente se recomienda el siguiente flujo de intervención, el que puede ser modificado según realidad local:
 - a) **Coordinación general:** El Servicio de Salud asignará financiamiento a cada comuna para realizar rescate y citación de mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con controles ginecológicos postergados en horario de 17 a 20 Horas, días hábiles. El Servicio debe consolidar la planilla de registro local, verificar consistencia y enviar a nivel central sólo el indicador.
 - b) **Coordinación y planificación local:**
 - i) **Identificación de la población beneficiaria:** Cada centro de salud establece la nómina de mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con tamizaje para cáncer cérvico uterino no vigente según prioridad descrita en OT del PRAPS.
 - ii) **Identificación de la dotación de recurso humano:** Administrativo para realizar contactabilidad rescate mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con controles ginecológicos postergados. Las funciones del/la administrativa es exclusivas para la ejecución del PRAPS según lo estipulado en la OT del programa.
 - iii) **Programación de espacios físicos e insumos** según estrategia local del propio establecimiento.
 - iv) **Establecimiento y ejecución de los procedimientos de rescate y citación:** Deben contar con nómina de mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con tamizaje para cáncer cérvico uterino no vigente (cruzar con base de inscritos para identificar mujeres que nunca se han realizado tamizaje). Se debe iniciar el rescate con la prioridad indicada en la OT del programa. El rescate y citación debe realizarse la semana anterior al cupo a asignar.
 - v) **Registros:**
 - (1) Registro local tanto del rescate efectivo como los no efectivos.
 - (2) REM A26 sección D

COMPONENTE 2: Salud Cardiovascular.

Subcomponente 2.1: Realizar controles de salud integrales a personas con DM2 y/o HTA descompensadas.

- 1) **Objetivo:** Realizar controles de salud integrales a personas descompensadas de HTA y/o DM2, que ayude a aumentar compensación de estas personas.
- 2) **Servicio Provisto:** Controles de salud integrales a personas con HTA y/o DM2 menores de 65 años que no alcanzan la meta según edad, complementarios a la oferta habitual. Se debe intencionar los controles en bloque de continuidad de la atención (extensión horaria) y así facilitar el acceso a las prestaciones de salud.
- 3) **Estrategia de planificación y ejecución:** Para el logro del objetivo del componente se entregan las siguientes estrategias:
 - a) Realizar catastro de personas con DM2 y/o HTA descompensadas y muy descompensadas, menores de 65 años, de acuerdo con el último REM P disponible.
 - b) Realizar programación de los controles en el período 2023 y siguientes, según criterios de priorización en la normativa vigente (estrategia ECICEP)¹
 - c) Intensificar el tratamiento, a través de protocolos de tratamiento estandarizados según directrices MINSAL. (HEARTS/INSULINIZACIÓN. Coordinación con la célula de DM/NEFROLOGÍA de Hospital Digital para el manejo adecuado de personas con DM).
 - d) Implementar Gestor de casos
- 4) **Coordinación y planificación local**
 - a) **Identificación de la población beneficiaria:** Personas menores de 65 años con HTA y/o DM2 descompensadas o muy descompensadas, según la prioridad indicada en la OT del PRAPS.
 - b) **Identificación de la dotación de recurso humano:** Médico/a para realizar los controles de salud integral, según lineamientos disponibles. Profesional de enfermería, que podrá asumir la gestión de casos (ECICEP) o la realización de controles de salud integrales e intensificación de tratamiento.

¹ Ord. B23 N° 5095,24 noviembre 2020, DIPRECE. Cuidado de Salud de las Personas con Enf. Crónica en el contexto Pandemia Covid-19. Disponible en: <https://redcronicas.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/12/Cuidado-de-Salud-de-las-Personas-con-Enf-Cro%CC%81nica.pdf>

- c) **Programación de espacios físicos e insumos** según estrategia local. Propiciar la continuidad de la atención (extensión horaria).
- d) Los rendimientos determinados por programación local.
- e) **Registros:**
 - (1) Registro en ficha clínica según norma vigente.
 - (2) Registro planilla local formato OT PRAPS.
 - (3) REM

PRODUCTOS ESPERADOS:

COMPONENTE 1

- 1. Aumentar la cobertura de Mujeres con exámenes de tamizaje para cáncer cérvico uterino en relación al semestre anterior.
- 2. Aumentar la toma de PAP en mujeres de 25 a 64 años en relación al semestre anterior.

COMPONENTE 2

- 1. Aumento de controles de SCV en población beneficiaria, por médica(o) y/o enfermería, para intensificación de tratamiento.
- 2. Mejorar la compensación de población bajo control.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$11.965.586**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior, lo cual se distribuye de la siguiente manera:

Componente 1	Subcomponente	Recurso asignado
Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados Cáncer cérvico uterino y mamas	1.1: Ampliar el acceso a control ginecológico preventivo en centros de APS para la detección de cáncer cérvico uterino y mamas.	\$5.982.818
	1.2: Contactabilidad y rescate de mujeres con controles ginecológicos postergados.	
Componente 2	Subcomponente	Recurso asignado
Salud Cardiovascular	2.1: Realizar controles de salud integrales a personas con DM2 y/o HTA descompensadas.	\$5.982.768
TOTAL		\$11.965.586

QUINTA:

La información con los datos necesarios para que se generen los indicadores del programa están contenidos en los registros estadísticos mensuales (REM) o semestral y de esta forma será monitoreado.

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa conforme a indicadores, metas asociadas y peso relativo de cada componente.

La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

La primera evaluación se efectuará con corte al 30 de junio del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de agosto. Si el cumplimiento Global del Programa es inferior al 60% por componente, no se transferirá la totalidad de la segunda cuota respectiva a ese componente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global de Programa	Porcentaje de Descuento de Recursos 2º cuota del 30%
≥ = 60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	25%
Entre 40,00% y 49,99%	50%
Entre 30,00% y 39,99%	75%
Menos del 30,00%	100%

La segunda evaluación y final, se efectuará con fecha de corte al 31 de diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas referidas al Cumplimiento Global del Programa de acuerdo con lo descrito en los indicadores, recepcionado durante el mes de enero del año siguiente.

La evaluación del cumplimiento se realizará de manera individual en cada componente y subcomponentes dados para cada indicador según las siguientes tablas:

COMPONENTE 1

Subcomponente	Indicador	Fórmula de cálculo	Fuente	Frecuencia	Meta	Peso relativo
1.1: Ampliar el acceso a control ginecológico preventivo para la detección de cáncer cérvico uterino y mamas complementarios a la oferta habitual	a) PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años	(PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años primer semestre 2023 - PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años primer semestre 2022 / PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años primer semestre 2022) x 100	REM P12 Sección B.1	Semestral	Junio Aumento en 25% de PAP tomados respecto a primer semestre 2022	20%
		(PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años segundo semestre 2023 - PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años segundo semestre 2022 / PAP tomados en mujeres de 25 a 64 años segundo semestre 2022) x 100	REM P12 Sección B.1	Semestral	Diciembre: Aumento en 25% de PAP tomados respecto a segundo semestre 2022	
	b) Porcentaje de PAP tomados a mujeres de 25 a 64 años a diciembre 2023 en la estrategia PRAPS	(Nº de PAP tomados a mujeres de 25 a 64 años en la estrategia PRAPS año 2023/Nº de PAP programados a mujeres de 25 a 64 años en la estrategia PRAPS año 2023) x 100	Planilla local según formato de OT PRAPS Reporte de Servicio de Salud	Reporte Trimestral de Monitoreo (fechas de monitoreo indicadas en OT PRAPS)	Junio: 30% cumplimiento de programación Diciembre 90%: cumplimiento de programación	50%
1.2 Contactabilidad y rescate de mujeres con controles ginecológicos postergados	Porcentaje de mujeres con controles ginecológicos postergados con contactos efectivos	(Nº mujeres con controles ginecológicos postergados con contacto efectivo año 2023 / Nº mujeres con controles ginecológicos postergados a contactar según cupos de agenda, año 2023) x 100	Registro local según formato de OT PRAPS Reporte de Servicio de Salud	Reporte Trimestral de Monitoreo (fechas de monitoreo indicadas en OT PRAPS)	Junio: 21% Diciembre 63%*	30%

* porcentaje calculado en relación a que el 70% de los cupos para control ginecológico provienen de un rescate activo por administrativo, el 30% de derivación interna.

Se realizará monitoreo centralizado en 4 cortes (fechas indicadas en OT) del indicador **b del subcomponente 1.1 y subcomponente 1.2**, emitiendo un reporte a través de los formatos tipos indicados en la OT del PRAPS. La evaluación asociada a meta se realizará con los datos de REM P de junio y diciembre del año en curso.

COMPONENTE 2

Subcomponente	Indicador	Fórmula de cálculo	Fuente	Frecuencia	Meta	Peso relativo
1.-Controles de salud.	Indicador N°1: Número de controles de scv por Médico/a y Enfermera/o en menores de 65 años (Corte junio)	Suma del número de controles de enfermero(a) y médico(a) en personas menores de 65 años en el año t-1 * 1.2	REM A01, controles de Salud Cardiovascular	Semestral	Meta Aumento de un 20% de los controles del año 2022 Junio 50% de la meta Diciembre 80% de la meta	80%
	Compensación de PBC de DM e HTA en personas	Nº de personas menores de 65 años compensadas al corte / población	REM P04	Semestral	Junio 3% diciembre 8%	20%

	menores de 65 años (Corte junio y corte dic)	bajo control menor de 65 años compensada a dic 2022				
--	---	---	--	--	--	--

Evaluación Global del Programa

Componente	Peso relativo
Recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados cáncer cérvico uterino y mamas	60%
Controles de salud integral a personas con DM2 y/o HTA descompensadas.	40%

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota en octubre, con el informe en base a registro REM y reporte de Servicio de Salud según los formatos de registros indicados en OT del PRAPS para monitoreo de los indicadores.

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos transferidos a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **mensualmente** los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

DÉCIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2024.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**PRESENTACIÓN
 SALUD**

Longaví,

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57/2023/
 M\$ 303.550.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

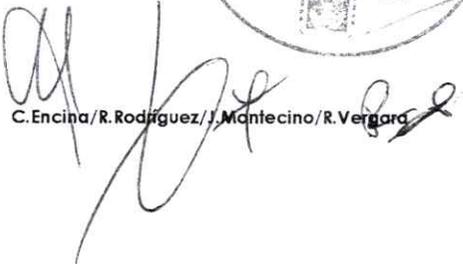
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Proyección de gastos en sueldos de Gestión del **SP 01**.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldo base			303.550	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldo base				303.550
TOTALES M\$				0	0	303.550	303.550

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR
 SECLPLAN
 Vº Bº DIRECTOR DE SECLPLAN




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE


 C. Encina / R. Rodríguez / J. Mantecino / R. Vergara

PROYECCION DE GASTOS EN SUELDOS DEPTO. SALUD AÑO 2023

CUENTA	DETALLE	DENOMINACION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO
210001001	Planta	Sueldos base	136.250.000	136.250.000	136.250.000	147.150.000	555.900.000	521.591.000	-34.311.000
210001002	Planta	Asignación de Lora, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 *	294.000	294.000	294.000	317.500	1.199.500	1.075.000	-124.500
210001003	Planta	Asignación Especial Incentivos, Art. 45, Ley N° 19.378 *	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	45.800.000	9.541.000	-36.259.000
210001004	Planta	Otras Asignaciones Especiales *	5.520.000	5.520.000	5.520.000	5.972.400	22.532.400	17.870.000	-4.662.400
210001005	Planta	Asignación por Rendimiento de Caja, Art. 17, letra c), Ley N° 18.883 *	17.000	17.000	17.000	18.360	69.360	63.000	-6.360
210001006	Planta	Asignación de Movilización, Art. 17, letra b), Ley N° 18.883 *	6.430.000	6.430.000	6.430.000	7.160.400	27.050.400	14.073.000	-12.977.400
210001007	Planta	Asignación de Responsabilidad Directiva *	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.944.000	7.344.000	4.192.000	-3.152.000
210001008	Planta	Asignación por Desempeño en Convenciones, Delicencias, Art.26, Ley N° 19.378	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	96.000.000	41.920.000	-54.080.000
210001009	Planta	Asignación Post Bono, Art. 42, Ley N° 19.378 *	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000	1.101.000	-4.899.000
210001010	Planta	Asignación de Alocación Prima Municipal	136.250.000	10.000.000	10.000.000	15.000.000	155.900.000	239.227.000	316.873.000
210001011	Planta	Otras Colaboraciones Previsionales	14.000.000	0	0	166.000.000	180.000.000	34.976.000	145.024.000
210001012	Planta	Asignación de Desempeño y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 *	10.000.000	0	0	32.444.500	42.444.500	94.476.000	42.031.470
210001013	Planta	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.407	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000	46.455.000	6.455.000
210001014	Planta	Trabajos Extraordinarios	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.500.000	12.500.000	5.144.000	-7.356.000
210001015	Planta	Comisiones de Servicio en el Foa	20.000.000	0	0	0	20.000.000	18.353.000	-1.647.000
210001016	Planta	Aguiarías de Navidad	0	0	0	0	0	13.500.000	13.500.000
210001017	Planta	Bonos de Escalofidad	0	0	0	0	0	808.000	808.000
210001018	Planta	Bono Extraordinario Anual	400.000	400.000	61.480.000	38.450.000	120.870.000	108.774.000	-12.100.000
210001019	Planta	Bonificación Adicional al Bono de Escalofidad	0	0	0	0	0	341.000	341.000
210001020	Planta	Bonificación Adicional al Bono de Escalofidad	57.861.000	347.201.000	428.201.000	628.857.210	1.460.640.210	1.394.003.000	-66.637.210
SUB-TOTAL			517.861.000	517.861.000	517.861.000	628.857.210	2.142.640.210	1.394.003.000	-748.637.210
			Presupuesto Vigente 2023				1.394.003.000		
			Deficit Presupuestario				-748.637.210		

PROYECCION DE GASTOS EN SUELDOS DEPTO. SALUD AÑO 2023

CUENTA	DETALLE	DENOMINACION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	SALDO
210001001	Planta	Sueldos base	51.000.000	53.000.000	53.000.000	57.240.000	214.240.000	434.182.000	417.942.000
210001002	Planta	Asignación de Lora, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 *	0	0	0	0	0	0	0
210001003	Planta	Asignación Especial Incentivos, Art. 45, Ley N° 19.378 *	14.200.000	14.200.000	14.200.000	14.200.000	56.800.000	95.070.000	38.270.000
210001004	Planta	Otras Asignaciones Especiales *	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.348.000	12.648.000	4.707.000	-7.941.000
210001005	Planta	Asignación por Rendimiento de Caja, Art. 17, letra c), Ley N° 18.883 *	0	0	0	0	0	0	0
210001006	Planta	Asignación de Movilización, Art. 17, letra b), Ley N° 18.883 *	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.760.000	14.260.000	4.056.000	-10.204.000
210001007	Planta	Asignación de Responsabilidad Directiva *	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.916.000	11.216.000	49.000	-10.720.000
210001008	Planta	Asignación por Desempeño en Convenciones, Delicencias, Art.26, Ley N° 19.378	8.500.000	8.500.000	8.500.000	9.160.000	34.660.000	40.714.000	6.054.000
210001009	Planta	Asignación Post Bono, Art. 42, Ley N° 19.378 *	500.000	500.000	500.000	500.000	2.000.000	1.219.000	-881.000
210001010	Planta	Asignación de Alocación Prima Municipal	51.000.000	53.000.000	53.000.000	57.240.000	214.240.000	165.140.000	-149.100.000
210001011	Planta	Otras Colaboraciones Previsionales	5.500.000	4.300.000	4.300.000	6.500.000	20.600.000	16.818.000	-3.782.000
210001012	Planta	Asignación de Desempeño y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 *	24.000.000	0	0	26.000.000	50.000.000	64.200.000	34.200.000
210001013	Planta	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.407	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.760.000	14.260.000	4.717.000	-9.543.000
210001014	Planta	Trabajos Extraordinarios	600.000	600.000	600.000	644.000	2.444.000	2.047.000	-400.000
210001015	Planta	Comisiones de Servicio en el Foa	11.500.000	0	0	0	11.500.000	9.970.000	-1.530.000
210001016	Planta	Aguiarías de Navidad	0	0	0	0	0	6.558.000	6.558.000
210001017	Planta	Bonos de Escalofidad	0	0	0	0	0	794.000	794.000
210001018	Planta	Bono Extraordinario Anual	2.500.000	2.500.000	46.500.000	21.500.000	71.000.000	58.518.000	-12.482.000
210001019	Planta	Bonificación Adicional al Bono de Escalofidad	0	0	0	0	0	132.000	132.000
210001020	Planta	Bonificación Adicional al Bono de Escalofidad	165.877.000	147.777.000	111.177.000	211.831.146	635.662.916	1.123.941.000	487.278.084
SUB-TOTAL			724.678.000	494.578.000	419.578.000	638.768.370	2.474.222.370	1.123.941.000	1.350.281.370
			Presupuesto Vigente 2023				1.123.941.000		
			Superavit Presupuestario				1.350.281.370		

ANTECEDENTES PROTECCION REMUNERACION AÑO 2023

PRELUIBETARIO	WIGHRE	2.519.944.000
PRESUPUESTO PROYECTADO		-2.474.222.370
DEFICIT PRESUPUESTARIO		-154.278.370
REBAJA CONVENCIONES 2023		22.001.252
IMPASAGOS JUNIALES 2023		15.000.000
IMPASAGOS CONVENCIONES 2023		30.000.000
DEFICIT PRESUPUESTARIO		-44.257.118

GASTO REMANENTES AÑO 2023

MES	CANTIDAD FUNCIONARIOS	COSTO EMPLEADOR
ene-23	27	22.245.464
feb-23	26	15.824.761
mar-23	23	17.116.872
abr-23	18	13.084.476
may-23	18	12.192.289
jun-23	22	14.818.949
jul-23	26	20.514.472
ago-23	26	19.221.211
sep-23	0	0
oct-23	0	0
nov-23	0	0
dic-23	0	0
TOTAL	0	137.846.076

NOTA:
Cabe señalar que la Distribución es la siguiente:

AÑO	FUNCIONARIOS	N° HORAS SEMANALES
2021	381	16.145
2022	308	14.102
2020	292	12.590
2019	271	11.445
2018	250	10.766
2017	249	10.742
2016	254	11.122
Promedio	289	11.303

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-17-LP23

"CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO Y REMODELACIÓN DE SALÓN MULTIPROPOSITO, COMUNA DE LONGAVÍ"

En Longaví, a cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne la comisión encargada de analizar las ofertas recibidas durante el periodo de licitación, integrada por los funcionarios: Sra. Norma Harrison Sandoval, Directora Seguridad Pública, Sr. Juan Abarca Gonzalez, Director Servicios Generales y Srta. Camilla Chamorro Gaete, Director Tránsito y Transporte Público, acordando lo estipulado en el presente informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidad Técnica	Dirección de Obras Municipales.
Número de Licitación	4085-17-LP23
Fecha de Publicación	El día 21 de agosto de 2023.
Periodo de Consultas	Desde el día 21 a 24 de agosto de 2023.
Fecha de Cierre en el portal	El día 31 de agosto de 2023.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública. En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que **1 proveedores** presentaron su oferta.

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA.	76.565.130-1

Longaví 09 de agosto de 2023

5-4
717
mrg

III. OBSERVACIONES

III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-17-LP23, se realizaron 10 preguntas, tal como se muestra a continuación.

Imagen N°1: Foro



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (10)
1	21-08-2023 11:24:05	Favor subir memoria de cálculo para nueva estructura del saloon.
1	Respuesta 24-08-2023 10:52:20	se sube lo solicitado
2	21-08-2023 11:25:07	Favor subir laminas donde se modela el nuevo esfuerzo que tendrá la estructura debido a las cargas sísmicas, viento y nieve.
2	Respuesta 24-08-2023 10:52:25	se adjunta memoria de calculo en donde se detalla los esfuerzos que tendrá la estructura debido a las cargas sísmicas, viento y nieve.
3	21-08-2023 11:25:35	Favor responder las consultas en el tiempo que corresponde
3	Respuesta 24-08-2023 10:52:29	no es pregunta
4	21-08-2023 11:26:15	se debera pagar algún tipo de permiso a la municipalidad, serviu o validad, si es así, ¿cual es el valor?
4	Respuesta 24-08-2023 10:52:33	remítase a la bases
5	21-08-2023 11:26:41	Favor subir mecánica de suelos para la construcción del Quincho
5	Respuesta 24-08-2023 10:52:39	No se ocuya mecánica de suelo para el diseño, ya que se diseño con suelo tipo "E"

Longaví 09 de agosto de 2023

6	21-08-2023 11:26:57	Favor subir memoria de cálculo para la estructura del quincho
6	Pregunta 24-08-2023 10:52:48	remittirse al inciso final del art. 5.1. / de la OGU: y al capítulo n° 6 de este mismo título
7	21-08-2023 11:28:03	Las conexiones a los diferentes suministros básicos (Agua, Luz, Gas) deberán ser aprobadas por las entidades correspondientes, o simplemente se conectan a una línea existente?
7	Respuesta 24-08-2023 10:53:08	remittirse a las bases administrativas y especificaciones técnicas
8	21-08-2023 11:28:43	Favor subir Laminas de las especialidades (Electricas, agua potable, Aguas Servidas)
8	Respuesta 24-08-2023 10:53:12	las intervenciones se consideraran menores, por ende, no es necesario contar con proyecto de especialidades completo.
9	21-08-2023 17:15:02	lleen el presupuesto para oferta:
9	Respuesta 24-08-2023 10:53:31	se modifico anexo 2
10	21-08-2023 20:31:12	Amigo no sea flojo, cubique, corria en las cubriciones de otra persona?
10	Respuesta 24-08-2023 10:53:39	se corrigió anexo n° 2

Fuente: www.mercadodpublico.cl

III.2 Foro inverso:

Durante la revisión de los datos, la comisión solicita aclaratoria de la carta de compromiso debido a que el id que presentaba no correspondía a la actual licitación por lo que la empresa rectifica la solicitado como se presenta en la siguiente imagen.



CARTA COMPROMISO

Srs.
Ilustre Municipalidad de Longavi
Presente

Junto con Saludar, por medio de la presente CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS Rut 76.565.130-1 se compromete en caso de contratar el proyecto en licitación ID 4085-17-LP23 llamado "CONSTRUCCION DE QUINCHO Y REMODELACION SALON MULTIPROPOSITO, COMUNA DE LONGAVI" hacer la contratación del 30% de mano de obra local de Longavi.

Sin otro particular saludamos atte.

CONSTRUCTORA PEREIRA LTDA.
DAVID PEREIRA LETA
Representante Legal

Linares, 30 de Agosto del 2023

Doctor Antonio Fuster N° 40 Yerbos Buenas, Fono 1970861, Cel +56978888993
E-mail: afuster@longavi.cl

IV. Aceptación / Rechazo de las ofertas

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que, el oferente postuló de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Por tanto, se procedió en aceptar su oferta.

Rut Proveedor 76.565.130-1	Proveedor Construtora Pereira	Nombre Oferta CONSTRUCCION DE QUINCHO Y REMODELACION DE SALON MULTIPROPOSITO COMUNA DE LONGAVI	Aceptar/Rechazar <input checked="" type="radio"/> Oferta Aceptada <input type="radio"/> Oferta Rechazada	Anejos Información Proveedor <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada <input checked="" type="checkbox"/> Anexo Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Anexo Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Anexo Económico <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de oferta <input checked="" type="checkbox"/> Garantía <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	---	--	---	---

V. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°15** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación del oferente en base al objetivo de esta licitación.



**PAUTA EVALUACIÓN LICITACIÓN 4085-17-LP23
 "CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO Y REMODELACIÓN DE SALÓN MULTIPROPÓSITO COMUNA DE LONGAVI"**

N°	OFERENTE	RUT	TECNICOS				ADMINISTRATIVOS		UTP	ANEXO N°2
			CARTA GANTT	ANEXO N°1	CARTA COMPROMISO	REGISTRO DE CONTRATISTA	CERT. ANTECEDENTES LABORALES Y PREV.	NO PROCEDE		
1	CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA	76.565.130-1	X	X	X	X	X	X	X	

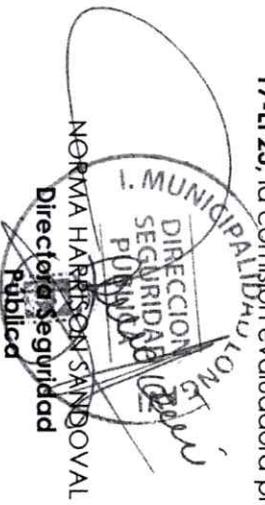
Longavi 09 de agosto de 2023

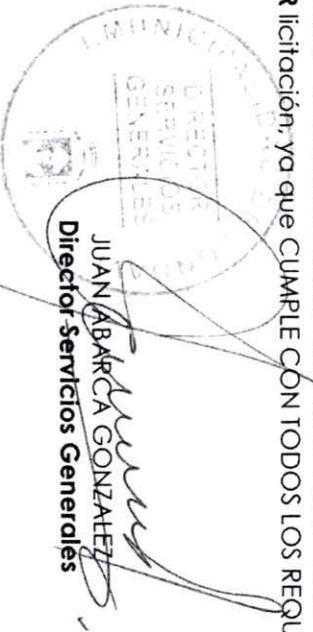
OFERENTE	Rut Ofertante	Precio Ofertado (con IVA)	Nota NP	MANO DE OBRA LOCAL (10%)		EXPERIENCIA (30%)			PLAZO (10%)			REGISTRO CONTRATISTA		CUMPLIMIENTO DE		RESULTADO					
				CARTA DE COMPROMISO	Nota NP	Nº de Obras Similares	Nota NP	Días corridos	Nota NP	Localidad	Nota NP	Presentación de la oferta	Nota NP	NOTA	LUGAR						
CONSTRU CTORA PEREIRA E HIJOS LTD A	76.565.130-1	\$ 70.000.000	7,00	1,75	CARTA AL 30%	7,00	0,70	1,00	4,00	1,20	83	7,00	0,70	4º categoria MINVU	5,00	1,00	Sí, adjunta la totalidad pero presenta errores	4,00	0,20	5,55	1º

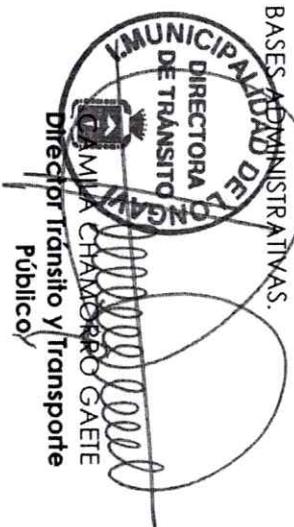
Nº	OFERENTE	CUMPLE
1	CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA. 76.565.130-1	CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO Y REMODELACIÓN DE SALÓN MULTIPROPOSITO, COMUNA DE LONGAVI" ID 4085-17-LP23, la comisión evaluadora propone **ADJUDICAR** licitación, ya que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS.


 NORMA HARRISON SANDOVAL
 Directora Seguridad
 Pública


 JUAN ABARCA GONZALEZ
 Director Servicios Generales


 PAMELA CHANDRO GAETE
 Director Tránsito y Transporte
 Público

A. Weick / F. Hernandez


Longaví 09 de agosto de 2023



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE: "REPOSICION DE
CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE LONGAVÍ", código BIP: 40057163 -0**

En el marco de la postulación a CIRCULAR 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el activo ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de Operación y Mantención

Costos de Operación	Camión Aljibe
Combustible	\$6.381.996
Km diarios promedio	80
Salidas Anuales	312
Km recorridos	24960
Rendimiento (km / Lt)	3,91
Total Lt consumidos anual	6388
\$ Lt Petróleo	\$ 999
Sueldo Chofer	\$7.200.000
Sueldo Mensual	\$ 600.000
SOAP	\$20.900
Seguro Siniestro	\$1.416.003
Revisión Técnica	\$16.100
P. de Circulación	\$189.978
Total Costos de Operación	\$15.224.977

6-0



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví

Costos de Mantenición	Valor
Preventiva*	\$ 1.865.435
Correctiva**	\$ 1.435.272
Total Costos de Mantenición	\$ 3.300.707

* Incluye mantenciones de 5.000 - 10.000 Y 20.000 Km en base a pauta

** Incluye reposición de 4 neumáticos

Total Costos de Op. Y Mant. Anual	\$ 18.525.684
--	----------------------

De este modo se estima que los costos totales de Operación y mantención del activo señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$18.525.684** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.



DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE: "REPOSICION DE
CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE LONGAVÍ", código BIP: 40057163 -0**

En el marco de la postulación a CIRCULAR 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el activo ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de Operación y Mantención

Costos de Operación	Camión Aljibe
Combustible	\$6.381.996
Km diarios promedio	80
Salidas Anuales	312
Km recorridos	24960
Rendimiento (km / Lt)	3,91
Total Lt consumidos anual	6388
\$ Lt Petróleo	\$ 999
Sueldo Chofer	\$7.200.000
Sueldo Mensual	\$ 600.000
SOAP	\$20.900
Seguro Siniestro	\$1.416.003
Revisión Técnica	\$16.100
P. de Circulación	\$189.978
Total Costos de Operación	\$15.224.977



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví

Costos de Mantención	Valor
Preventiva*	\$ 1.865.435
Correctiva**	\$ 1.435.272
Total Costos de Mantención	\$ 3.300.707

* Incluye mantenciones de 5.000 - 10.000 Y 20.000 Km en base a pauta

** Incluye reposición de 4 neumáticos

Total Costos de Op. Y Mant. Anual	\$ 18.525.684
--	----------------------

De este modo se estima que los costos totales de Operación y mantención del activo señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$18.525.684** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.



DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

MATERIA: Pronunciamiento sobre aprobación de costos de operación y mantención de proyecto "MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD RURAL EL CARMEN, LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del Proyecto "MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD RURAL EL CARMEN, LONGAVÍ" a la Convocatoria 2023 del Fondo Regional de Iniciativa Local, se requiere que el Honorable Concejo Municipal entregue su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Ítem	Partida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Costos de operación				
1	Insumo Básico*	1	\$470.000	\$470.000
Total Mensual				\$470.000
Total Anual				\$5.640.000
Costos de mantención				
1	Pintura	1	\$350.000	\$350.000
2	Limpieza canaleta	1	\$350.000	\$350.000
Costo total anual [\$]				\$700.000

Tabla 1: Costos de operación y mantención de proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

*Nota: Insumos Básicos, Agua, Luz, Gas, Aseo y Ornato.

6-0



Araos
Agosto 2023



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

MATERIA: Pronunciamiento sobre aprobación de costos de operación y mantención de proyecto "MEJORAMIENTO CESCOSF SAN RAFAEL LOS CRISTALES, LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del Proyecto "MEJORAMIENTO CESCOF SAN RAFAEL, LOS CRISTALES, LONGAVÍ" a la Convocatoria 2023 del Fondo Regional de Iniciativa Local, se requiere que el Honorable Concejo Municipal entregue su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Ítem	Partida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Costos de operación				
1	Insumo Básico*	1	\$470.000	\$470.000
Total Mensual				\$470.000
Total Anual				\$5.640.000
Costos de mantención				
1	Pintura	1	\$350.000	\$350.000
2	Limpieza canaleta	1	\$350.000	\$350.000
Costo total anual [\\$]				\$700.000

Tabla 1: Costos de operación y mantención de proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

*Nota: Insumos Básicos, Agua, Luz, Gas, Aseo y Ornato.

6-0


DIRECTOR
SECPLAN
Andrea Wevar Carrasco
Directora Secplan
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ


Yaraos
Agosto 2023



Longaví, 05 de Septiembre del 2023

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Directora de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, y/o permisos otorgados por esta DOM durante el mes de **AGOSTO del año 2023**.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
D.O.M. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DON CARLOS VERDUGO CAMPOS
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA SONIA GONZALEZ CONTRERAS
- ARCHIVO DOM



Dirección
de Obras

INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

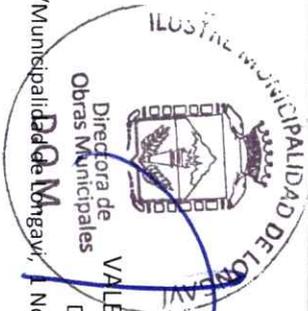
PERMISOS RELACIONADOS CON LA OGU. OTORGADOS POR ESTA DOM EN AGOSTOS DE 2023

N°	N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	M2	DERECHO MUNICIPAL	APORTE AL ESPACIO PUBLICO
1	136	FLOR	ROJAS ACENSIO			OBRA NUEVA	03.08.2023	52,210	\$ 80.472	\$ 25.722
2	137	LEONARDO	MAUREIRA URRUTIA			REGULARIZACION	03.08.2023	90,80	\$ 164.944	\$ 41.236
3	138	JOSE	DIAZ LOBOS			REGULARIZACION	03.08.2023	177,86	\$ 318.272	\$ 1.700
4	139	JEANETT	MORALES BARROS			REGULARIZACION	03.08.2023	84,99	\$ 52.846	\$ -
5	140	LETTICIA	HORMAZABAL JIMENES			ANTEPROYECTO	08.08.2023	56,89	\$ 14.782	\$ -
6	141	AURELIO	GONZALEZ MORALES			OBRA NUEVA	08.08.2023	50,2	\$ 78.546	\$ 69.066
7	142	LUCILA	VALLEIOS VALLEIOS			REGULARIZACION	09.08.2023	87,81	\$ -	\$ -
8	143	MUNICIPALIDAD	LONGAVI			ANTEPROYECTO	09.08.2023	762	\$ 28.927	\$ -
9	144	GERSON	BUSTAMANTE CARRASCO			REGULARIZACION	10.08.2023	165,14	\$ 369.640	\$ 13.971
10	145	LUIS	DIAZ OVIEDO			REGULARIZACION	10.08.2023	227,12	\$ 564.882	\$ 2.988
11	146	SOLEIDAD	ROMERO CARRASCO			DEMOLICION	14.08.2023	156	\$ 4.798	\$ -
12	147	BERNARDITA	ARAVENA VASQUEZ			OBRA NUEVA	17.08.2023	60,48	\$ 152.701	\$ 1.360
13	148	AGRICOLA	FRESNO SPA			OBRA NUEVA	23.08.2023	321,68	\$ 495.073	\$ 1.328
14	149	DANIELA	PARADA CASTILLO			OBRA NUEVA	23.08.2023	56,89	\$ 143.637	\$ 5.304

15	150	LIDIA	CARES SEPUVEDA	X	OBRA NUEVA	25.08.2023	99,25	\$ 246.850	\$ 1.806	
16	151	RODRIGO	ACUÑA VALDES		REGULARIZACION	25.08.2023	113,02	\$ 50.651	\$ -	
17	152	ELENA	TORRES VILLARREAL		REGULARIZACION	28.08.2023	129,51	\$ 247.589	\$ 2.127	
18	153	VICTOR	RIVERO MORALES		AMPLIACION	29.08.2023	49,58	\$ 60.043	\$ 79.971	
19	154	JORGE	CONTRERAS OTAROLA		ANTEPROYECTO	30.08.2023	56,89	\$ 14.364	\$ -	
20	155	MARIA	BUSTAMANTE SALAS		ANTEPROYECTO	30.08.2023	59,89	\$ 14.364	\$ -	
TOTAL									\$ 2.469.520	\$ 162.675

TOTAL PERMISOS DE EDIFICACION: 20 PERMISOS

M. Flores, /J. Gonzalez B. /Municipalidad de Mangay, Norte, N° 68 Fono 73 2 411655



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS

INFORME JURÍDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR RRHH.

I.- MATERIA: "Modifica orden de subrogancia del Sr. Alcalde."

II.- FECHA: 05 de septiembre del 2023

III.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 17 de febrero de 2023, se establece el orden de subrogancia ante la ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales, señalando el siguiente orden de subrogancia para el Sr. Alcalde:

1° Sonia Gonzalez Contreras, cedula de identidad N°  Administradora Municipal, grado 7° E.M.S.

2° Richard Elgueta Elgueta, cedula de identidad N°  Director de Desarrollo Comunitario, grado 7° E.M.S.

3° Andrea Wevar Carrasco, cedula de identidad N°  Directora de Secretaria Comunal de Planificación, grado 7° E.M.S.

En caso de no encontrarse en funciones ninguno de los citados anteriormente, se continuará en estricto orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local.

Que dicha subrogancia fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 07 de febrero del año 2023.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA SUBROGANCIA.

Que, en atención a diversos factores, se hace necesario modificar dicho orden, estableciendo el siguiente orden de prelación:

1° Carlos Verdugo Campos, cedula de identidad N°  Secretario Municipal, grado 7° E.M.S.

2° Valeria Arancibia Jaque, cedula de identidad N°  Director de Obras Municipales, grado 7° E.M.S.

3° Christian Cancino Montecino, cedula de identidad N°  Director de Recursos Humanos, grado 8° E.M.S.

V.- DERECHO.

Que en atención al artículo 62 de la Ley N° 18.695, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad con exclusión del Juez de Policía Local. Así mismo, continúa dicho artículo estableciendo que previa informe-consulta al Concejo Municipal, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario no corresponda a dicho orden, situación que actualmente se presenta.

Sin otro particular, se despide atentamente,


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR DE RRHH
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



DISTRIBUCIÓN:

- H. Concejo Municipal
- U. Jurídica
- SECMUN



6-0

INFORME JURIDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR DE RRHH

I.- MATERIA:

"Solicita pronunciamiento sobre nuevo orden de subrogancia del Director de Control Interno"

II.- FECHA:

05 de septiembre de 2023.

III.- ANTECEDENTES:

En atención a la reorganización interna que ha tenido el municipio, teniendo presente además el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 101.047 de fecha 29 de diciembre del año 2014, el cual señala "Al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General contenida en el dictamen N° 51.897, de 2003, entre otros, ha señalado que en caso que la subrogancia del cargo de director de control sea ejercida por un servidor de una unidad distinta, la autoridad edilicia se verá en la obligación de emitir el pertinente decreto de designación, el cual deberá contar con la aprobación del concejo municipal."

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica en el dictamen anteriormente citado, es que a continuación se presenta para la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el siguiente orden de subrogancia ante la ausencia formalizada del Director de la Unidad de Control Interno de este municipio.

DESIGNESE a como **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del titular don Héctor Francisco Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Carlos Encina Villalobos, cedula de identidad N° 
Director de Administración y Finanzas, grado 7° E.M.S.



2° **Christian Cancino Montecino**, cedula de identidad N°
Director de Recursos Humanos, grado 8° E.M.S.



3° **Ximena Fuentealba Parra**, cédula nacional de identidad
Profesional, grado 10° E.M.S.

desde

Se hace presente que la nueva subrogancia comenzará a regir

Sin otro particular, se despide atentamente,


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR DE RRHH
I, MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- U. Jurídica.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

TERMINO DE ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45. LEY 19.378/1995. AÑO 2023

N°	Nombres	C.I.N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelación	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	LAGOS BENAVIDES GIOVANNA XIMENA	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Septiembre a Diciembre	45.000	180.000
2	JARA JARA MARIA ELIZABETH	[REDACTED]	ENS	SAPU	Plazo Fijo	Septiembre a Diciembre	45.000	180.000

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45. LEY 19.378/1995. AÑO 2023

N°	Nombres	C.I.N°	Cargo	Unidad	Contrato	Inicio de Cancelación	Mensual Art. 45	Anual Art. 45
1	LADRONES TAPPA ALEJANDRO ANTONIO	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Septiembre a Diciembre	45.000	180.000

6-0

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

6-0
ORD: 685
ANT: No hay
REF: Solicitud Patente de Patentes de Alcoholes

LONGAVÍ, 05 SET. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre solicitud de patente de alcoholes de giro SUPERMERCADO clasificada en la letra P) del artículo 3° de la Ley N° 198.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud tiene los siguientes datos:

SOLICITANTE : ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO
C.I. N° : 
GIRO : SUPERMERCADO
DIRECCION COMERCIAL: SITIO 21 LA SEXTA, LONGAVI.

Esperando un pronunciamiento favorable, se despide atentamente.

"Por Orden del Señor Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


G. Encina/ A. Jaque

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

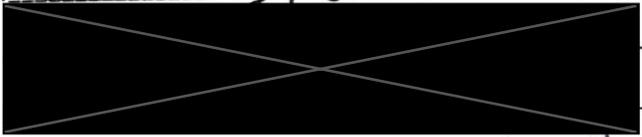
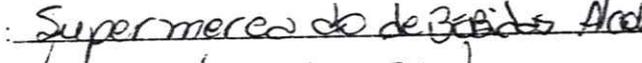


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

a presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Roxana El Jofre Carrasco.
RUT CONTRIBUYENTE : 
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Roxana El Jofre Carrasco
DIRECCION PARTICULAR : 
FONO : 
GIRO (S) : Supermercado de bebidas Alcoholicas
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : La sexta sitio 21 longavi
(Con Punto de Referencia).


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL

RECIBI DE DON (A) : _____
RUT CONTRIBUYENTE : _____
SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : _____
DIRECCION ESTABLECIMIENTO : _____



OFICINA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

“TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24”.

A) CAJA O BANCO	:S \$ 300.000
B) MERCADERIA	:S 500.000.
C) MUEBLES Y UTILES	:S 400.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:S 700.000.
E) EDIFICIOS	:S 1.000.000
F) OTROS A ESPECIFICAR	:S 100.000

TOTAL CAPITAL :S \$ 3.000.000.

Roxana Jofre R.



[Handwritten signature]

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 211

PARA : OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : ABRIL 11 DEL 2023.
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA CAMBIO DIRECCIÓN PATENTE MUNICIPAL

NOMBRE CONTRIBUYENTE : ROXANA JOFRE CARRASCO.

RUT :



GIRO :

SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,
CARNICERIA, COMESTIBLES, ROTISERIA, FRUTA Y
VERDURAS.

FONO :



DIRECCION COMERCIAL :

LA SEXTA SITIO 21, LONGAVI.




ARTURO JAQUE FUENTES

JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

INFORME VISITA E INSPECCION LOCAL COMERCIAL

INFORME

N° 26

FECHA 04.05.2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE

ROXANA JOFRE CARRASCO

CEDULA IDENTIDAD



ANTECEDENTES RENTAS

MEMO 211 FECHA 11.04.2023

DOMICILIO

LA SEXTA SITIO 21, LONGAVI

GIRO LOCAL COMERCIAL

SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CARNICERIA, COMESTIBLE, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS

ANTECEDENTES VERIFICACION Y DETALLE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O LOCAL

ESTRUCTURA SOPORTANTE DE LA CONSTRUCCION:

MADERA

MATERIALIDAD DE PISO DE LA CONSTRUCCION:

CERAMICA

CARACTERISTICAS DE MUROS ESTRUCTURALES Y NO EST:

MADERA

TIPO DE CUBIERTA DE LA TECHUMBRE:

ZINC-ALUM

MATERIAL QUE COMPRENDE DE ZONA DE DESCARGA

NO APLICA

INSTALACION ELECTRICA

BUENA

REGULAR

DEFICIENTE

INSTALACION SANITARIA

BUENA

REGULAR

DEFICIENTE

Urinario

Lavamanos

Lavaplatos

WC

TERMINACIONES INTERIORES

PISO

CERAMICA

	B	R	M
PISO	X		
MUROS	X		
CIELO	X		

MUROS

MADERA

CIELO

VOLCANITA, FIBROCEMENTO

TERMINACIONES EXTERIORES

TODO EL FRENTE DEL RECINTO PINTADO

LETRERO PUBLICIDAD

SI

NO

SUPERFICIE

ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION

LUMINOSO

NO APLICA

PERMISO

45

28.03.2023

NO LUMINOSO

NO APLICA

N°

FECHA

MURALES

NO APLICA

RECEPCION

SE ACOGIO EN PERMISO A ALGUNA LEY :

EQUIPAMIENTO:

EXTINTOR 4 KILOS Y PAPELERO CON TAPA

RESOLUCION

OBSERVACION

SE OTORGA INFORME PARA LOCAL COMERCIAL PARA PATENTE PROVISORIA YA QUE AUN NO PRESENTA RECEPCION DEFINITIVA Y ACCESIBILIDAD 16 DEL 28.03.2023

Directora de Obras Municipales
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

MARCIA FLORES
ENCARGADA AREA DE EDIFICACION

C.C. Rentas
C.C. Archivo
C.C. Srta. Carolina Candia



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: N° 39

REF.: Solicitud Informe de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, MAYO 16 DE 2023

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. VICTOR GARCÉS CORONADO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE.

Agradece a Ud. emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ROXANA JOFRE CARRASCO.

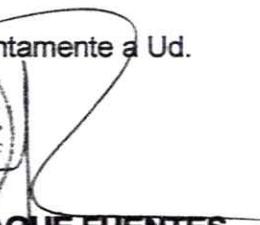
RUN



GIRO : SUPERMERCADO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS, CARNICERIA, COMESTIBLE, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS.

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LA SEXTA SITIO 21, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2307319533 del 23/06/2023, presentada por ROXANA CAROLINA JOFRÉ CARRASCO con R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en SITIO N° 21, LA SEXTA comuna de LONGAVI, Región MAULE, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en SITIO 21 S/N LA SEXTA, comuna LONGAVI, región MAULE.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2307319533/1 de fecha 06/07/2023, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa

D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para ROXANA CAROLINA JOFRÉ CARRASCO, ubicado en SITIO 21 S/N LA SEXTA, comuna LONGAVI, región MAULE, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 4 COOLER 3 ESTANTERÍAS 1 MESÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO 1 CAJA RECAUDADORA CON SISTEMA RED COMPRA 2 SILLAS. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 140 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 70 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 002304 DEL 16/11/2022

Firmado por
Macarena
Soledad
Arenas Valdés
Fecha
14/07/2023
16:17:42 CLT



MACARENA SOLEDAD ARENAS VALDÉS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE



VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS , ubicado en SITIO 21 S/Nº, LA SEXTA ,LONGAVI , REGIÓN DEL MAULE con ingreso en prestación Nº2307319399 de fecha 23/06/2023, presentada a esta SEREMI de Salud por ROXANA CAROLINA JOFRÉ CARRASCO , RUT: [REDACTED] representada por Don(a) ROXANA CAROLINA JOFRÉ CARRASCO , RUT: [REDACTED] ambos domiciliados(as) para estos efectos en SITIO Nº 21, LA SEXTA, LONGAVI , REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria , en su Acta de Inspección Nº 2307319399/1 de fecha 11/07/2023.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SITIO 21 S/Nº, LA SEXTA , LONGAVI , REGIÓN DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTERIA
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación :

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (140 MT CUADRADOS)

3. **TENGASE PRESENTE** que la modificación estructural de cualquier instalacion de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de CARNICERÍA, COMESTIBLE, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 004312 DEL 28/12/2020



CARLA FERNANDA UBILLA CÁCERES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e38ee922dc5f



600005433214

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROXANA CAROLINA JOFRÉ CARRASCO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 18 Octubre 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
15570446-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

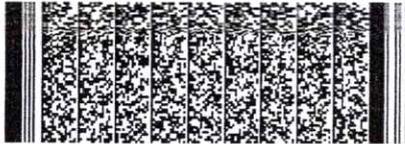
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
15570446-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Julio 2023, 11:55.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878526

RUN : 15570446-2

94MSV#

www.registrocivil.gob.cl

DECLARACION JURADA

En LONGAVI a 01 de SEPTIEMBRE
del 2023 Comparecen Don (ña) ROXANA JOFRE CORASCO

Cédula de Identidad N°  domiciliado (a) en
SITIO 21 SECTOR LA SEXTA.

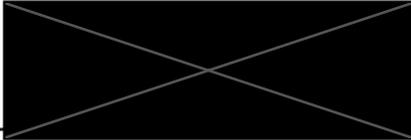
0

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

FIRMA Y R.U.N.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, INDICA QUE LAS MUNICIPALIDADES PROCEDERAN A OTORGAR, RENOVAR O TRASLADAR PATENTES DE ALCOHOLES PREVIA CONSULTA A LAS JUNTAS DE VECINOS.

ACTIVIDAD Supermercado con Bebidas Alcohólicas

DIRECCION La Sexta Longavi - sitio n° 21.

CONTRIBUYENTE Roxana Carolina Jofré Carrasco.

JUNTA DE VECINOS La Sexta n° 2 DEL SECTOR La Sexta.

N° SOCIOS ASISTENTES 29

VOTACION : N° APROBACION 29. N° RECHAZO _____

FECHA DE LA REUNION 5 Agosto 2023.

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO _____

Aprobado para tener nuevo negocio


FIRMA SECRETARIO




FIRMA PRESIDENTE (A)

NOTA : ADIUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

Guillermo F...
Valeria Alvarez

ermio P...
Alvarez

Bastian Alvarez

Bastian Alvarez

Karen Magdalena Ceada Basco

Karen Ceada B

Ye sena Fuenzalida N

ALEXIS MARQUEZ URYA

MARTA PAVEZ FLORES

Fidelina Vega MARQUEZ

JEANNETTE MARQUEZ

Guillermo Peto-mel S

Ximena Juarez tal b.

Guillermo Ponce S.

Luciano Fuentes

Johnny Rozales Lopez

Evan Montecino.

MINERVA SALAZAR L.

Gerardo Felipe Cerde

Maria Pavez Zuniga

Thardee Cerda Bascaito

Jose R... ~~PS~~

Vicky Barrera MARQUEZ

Edelina M... glo.

Orlan Barrera Pacheco

Alexis Carrion S...o

Rosa Martinez Marquez

Bernabé Saavedra Sofre

Yanileth Arriaguen Alvarez

Gilberto Rojasme Villar

Rais Sebastian Fongu Sallegos

~~Handwritten signature~~

Jrene

Lucilina

~~Handwritten signature~~

C... PS

~~Handwritten signature~~

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS
JOERÉ

compraventa: PRIMERO: Don JOSE ALEJANDRO BARROS

Nº 842/2.005.

"COMPRAVENTA Y USUFRUCTO"



BARROS CARRASCO JOSE ALEJANDRO

- A -

JOFRE CARRASCO ROXANA CAROLINA

En Linares, República de Chile, a trece de Junio del año dos mil cinco, ante mí, **BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ**, Abogado, Notario Público Interino de Linares, en virtud del Decreto Judicial protocolizado en la escritura número ochocientos once, domiciliado en calle

[Redacted] Departamento número

doscientos cuatro, comparecen: Por una parte, como vendedor, don **JOSE ALEJANDRO BARROS CARRASCO**, chileno, casado con doña Rosa del Carmen Martínez Marquez, agricultor, Cédula Nacional de Identidad número

[Redacted]

[Redacted] domiciliado en [Redacted]

y por la otra parte, como compradora, doña **ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO**, chilena, soltera, dueña de casa, Cédula Nacional de Identidad número

[Redacted]

[Redacted] domiciliada en [Redacted]

[Redacted] los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditaron sus identidades con las cédulas respectivas y exponen: Que han convenido en la celebración del siguiente contrato de

compraventa: PRIMERO: Don **JOSE ALEJANDRO BARROS**





cierto, con todo lo plantado y edificado, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de toda prohibición, hipotecas, embargos, gravámenes y litigios pendientes, respondiéndolo el vendedor del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley.- Se incluyen en la venta los derechos de aprovechamiento de aguas que le corresponden o puedan llegar a corresponderle.-

QUINTO: El retazo materia del presente instrumento, queda sujeto a la prohibición de cambiar el destino del uso del suelo en conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.- **SEXTO:** La entrega material de la propiedad objeto del presente instrumento, se efectúa con esta misma fecha.- **SEPTIMO:** Presente en este acto doña **ROSA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ**, chilena, dueña de casa, casada con el vendedor y de su mismo domicilio, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] La compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que por el presente instrumento viene en autorizar a su cónyuge para que suscriba la presente escritura de compraventa, manifestando encontrarse plenamente conforme con todas y cada una de sus cláusulas.-

OCTAVO: Las partes contratantes dejan constancia que don **JOSE ALEJANDRO BARROS CARRASCO** y doña

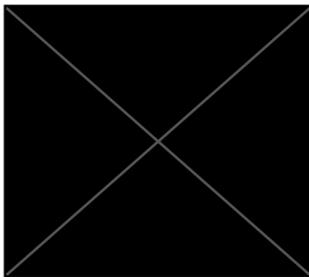




anotaciones, notas marginales y demás actuaciones que en derecho procedan.- La Exención del Pago del Impuesto Territorial NUMERO DE ROL: DOSCIENTOS DOS GUION CUATROCIENTOS DIEZ DE LA COMUNA DE LONGAVI, consta de Certificado de Avalúo Fiscal, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, Oficina Linares con fecha trece de Junio del año dos mil cinco, documento que el Notario que autoriza ha tenido a la vista.- Escritura redactada por instrucciones de las partes.- En comprobante, previa, lectura, firman.- Anotado en el Repertorio con el número ochocientos cuarenta y dos - DOY FE

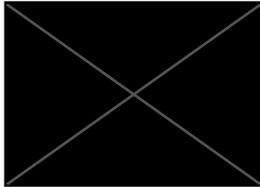


Bernardo J. Mellibovsky Diez



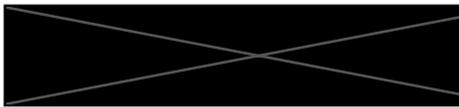
C.I. y RUI N° [Redacted]
NACIONAL

Rosa María



C.I. y RUI N° [Redacted]

[Signature]



[Signature]

[Signature]



Inscrito en el Repertorio con el N° 5683
 escrito con ésta fecha a Fs. 1973.04
2485 del Registro de
PROP 20060
 Linares, 07 JUL 2005

[Handwritten signature]



Inscrito en el Repertorio con el N° 5684
 escrito con ésta fecha a Fs. 685.00
600 del Registro de
Hspeteles
 Linares, 07 JUL 2005

[Handwritten signature]





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 625

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre solicitud de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 11 ABO. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUAN DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
CAPITAN JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GÚZMAN

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO, R.U.N. [REDACTED] cuya dirección comercial es LA SEXTA , SITIO N° 21 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha petición de patente.

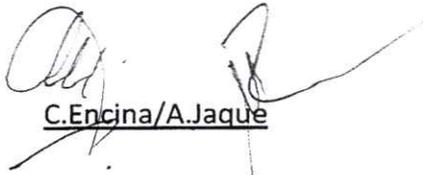
Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente.

“ Por orden del Señor Alcalde”



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


C. Encina/A. Jaque

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

OBJ.: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES: Se informa.

REF.: Oficio Nro. 625 de fecha 11.08.2023, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 133

LA QUINTA, 17 de Agosto del 2023.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI.

"LONGAVI".

1.- Mediante el presente documento, se devuelve a esa Ilustre Municipalidad, Oficio Nro. 645 de fecha 11 de agosto del 2023, en el cual solicita patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", efectuada por ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO, RUN Nro. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Suboficial Mayor de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar y se entrevistó con la Sra. VIVIANA ROSA RETAMAL CASTRO, RUN Nro. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] teléfono Nro. [REDACTED] quién manifestó ser la regente del local comercial de nombre de fantasía "**DISTRIBUIDORA LA OFERTA**", manifestando que su empleador arrienda el local comercial a la solicitante del permiso en trámite.

2.- A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección del lugar por la solicitud de la patente de alcoholes, se estima que **No** reúne con los requisitos solicitado en el artículo Nro. 8, inciso 4to., se adjuntan fotografías del Local Comercial.

Es cuanto se remite e informa.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA P
DE LA LEY N° 19.925, SUPERMERCADO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

=====

LA QUINTA, 17 de Agosto del 2023.

ANTECEDENTES:

Oficio Nro. 625 de fecha 11.08.2023, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN:

Ruta L-535 Km. 12, Sitio 21, sector La Sexta.

PETICIONARIO:

ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO, RUN Nro. [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

CLASE DE PATENTE:

Patente de "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".

INSPECCION EFECTUADA:

El Suboficial Mayor de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar donde se situará el supermercado de bebidas alcohólicas, en conformidad a la Ley Nro. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se informa lo siguiente:

- ✓ ART. N° 3 LETRA P..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 4 **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 8 INCISO 4. **NO CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 14..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 16..... **SI CUMPLE.**

OTROS ANTECEDENTES:

No hay.

CONCLUSIÓN:

A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección ocular del lugar, por la solicitud de patente, se estima que **NO** reúne con los requisitos para la patente solicitada.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.

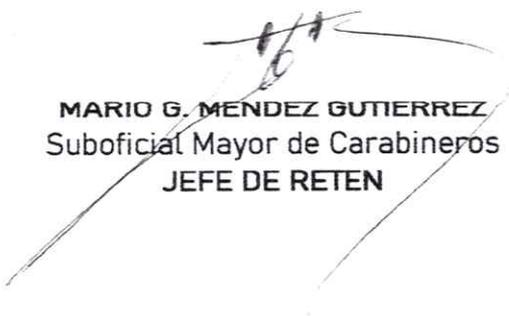


RIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

**SET FOTOGRÁFICO LOCAL COMERCIAL
"DISTRIBUIDORA LA OFERTA"
INFORME SOBRE LEY DE ALCOHOLES**



Longaví, 17 de agosto del 2023.


MARIO G. MENDEZ GUTIERREZ
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 67,5
ANT.: No hay.
MAT.: Solicita informe sobre solicitud de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 11 AGO. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
CAPITAN JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GÚZMAN

De mi consideración:

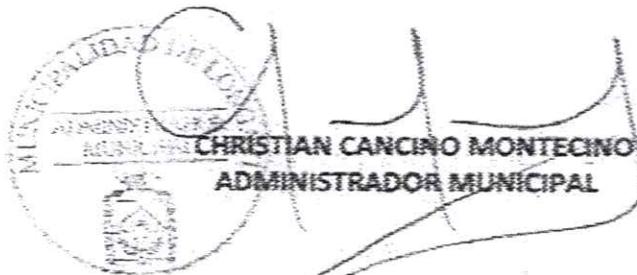
Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ROXANA CAROLINA JOFRE CARRASCO, R.U.N. [REDACTED] cuya dirección comercial es LA SEXTA, SITIO N° 21 Comuna Longavi, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha petición de patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente.

"Por orden del Señor Alcalde"

C. Encina/A. Jaque



CHRISTIAN CANSINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

Un informe relacionado con una patente de alcoholes confrontó a Carabineros y el municipio a la hora de otorgar la patente.

Mientras Carabineros en su informe indicó que la solicitud de una patente de alcoholes, ubicada en el sector de La Ribera de Ñuble no se podía otorgar porque estaba a menos de 100 metros de una garita peatonal, la Dirección de Obras Municipales dijo que "No es una garita de movilización colectiva, sino un refugio peatonal, siendo estas absolutamente distintas" para concluir ratificando que el local era apto.

Qué dice la ley al respecto: "Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de algunos de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recinto militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.

Aun cuando parece que ambas son similares, la DOM explicó que "Una garita peatonal y/o refugio peatonal cumplen similares funciones para el peatón, no así para la locomoción colectiva y se componen de similares condiciones constructivas y de emplazamiento.

La interpretación que hace la DOM es que ambas son iguales, pero que el uso sería distinto y agrega que las garitas de locomoción colectiva serían destinadas a la permanencia de conductores y empresarios de las distintas líneas de los servicios de locomoción, donde se venden pasajes y se entrega información de horarios y recorridos, y que en el caso de Ribera de Ñuble sería un refugio peatonal o paradero, que es el mobiliario urbano techado que sirve para resguardar del sol, y de la lluvia a la o las personas que esperan algún servicio de locomoción urbano.

Entendiendo la explicación de que lo de Ribera de Ñuble es solo un refugio peatonal y por lo tanto la patente procedería, surge la inquietud por conocer cuál es la exigencia constructiva para caso de los terminales de locomoción urbana existentes en la ciudad de San Carlos.

Dictamen n° 57303 de Contraloría General de la República, de 19 de Octubre de 2009

Document Citas 6 Citado por Análisis 1 Relacionados ^{Vincent}

N° 57.303 Fecha: 19-X-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el señor Patricio Herman Pacheco, reclamando en contra de la Municipalidad de La Cisterna, pues dicho municipio otorgó una patente de alcoholes a un supermercado ubicado a menos de cien metros de la Estación Intermodal La Cisterna, lo que a su juicio, contravendría la ley N° 19.925 (<https://vlex.cl/vid/ expendio-consumo-bebidas-alcoholicas-242053294>).

Requerido ese municipio al respecto, mediante oficio N° 282, de 2008, señaló en síntesis, que no sería aplicable la prohibición establecida en el artículo 8° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, no sería un terminal de locomoción colectiva, sino que una infraestructura habilitada para realizar el intercambio de pasajeros entre distintos medios de transporte, pudiendo además alojar dentro de ella distintos servicios comerciales, según se encuentra definido en el artículo 18 de las bases administrativas de dicha obra pública.

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso cuarto del artículo 8° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas -aprobada por el artículo primero (<https://vlex.cl/vid/ expendio-consumo-bebidas-alcoholicas-242053294>) de la ley N° 19.925 (<https://vlex.cl/vid/ expendio-consumo-bebidas-alcoholicas-242053294>)- dispone que no se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero -clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local-, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.

En relación con el citado precepto, la jurisprudencia administrativa, recogida en el dictamen N° 6.340, de 2006, señala que deben ser entendidos como "locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local", los supermercados señalados en la letra P) del artículo 3° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto dicho acápite señala expresamente que en tales supermercados podrá funcionar un "área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos".

Precisado lo anterior, es menester dilucidar si puede entenderse comprendido dentro del concepto

Hola. ¿Necesita ayuda?

¿Qué es una garita de locomoción colectiva?

Inmueble destinado a guardar los vehículos de locomoción colectiva urbana una vez que han concluido sus servicios.



6-0

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión ordinaria 06 de septiembre 2023

RESUMEN EJECUTIVO 4/2023

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO IMÁGENES
DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
LONGAVÍ”**

ANTECEDENTES : Mediante el Decreto Municipal N° 1703 de fecha 01 de agosto 2023 se aprueban las bases para la Licitación Pública **“SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ”**

La Licitación Pública en cuestión fue publicada en el Portal del Mercado Público desde el 08 al 18 de agosto 2023, presentándose 03 ofertas.

OBJETIVO : La necesidad de contratar un suministro de provisión de Imágenes Diagnósticas para el Departamento de Salud de Longaví.

El día 29 de agosto de 2023 se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, proponiendo lo siguiente:

Adjudicar la licitación **“SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ”**, ID 4089-13-LE23, al proveedor **SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RUT 76.551.640-4**, según acta y cuadros de evaluación adjuntas.

PRESUPUESTO : Para el año 2023 se cuenta con un CDP de \$34.515.398.- (Treinta y cuatro millones quinientos quince mil trescientos noventa y ocho pesos) Incluye Impuesto.

Para el año 2024 se informará mediante CDP en el portal del mercado público a penas se cuente con el convenio aprobado.

Por lo anteriormente expuesto es que se hace necesaria la autorización de este Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación, según antecedentes y documentos adjuntos.

Atentamente,

Karla Martínez Sepúlveda
Ingeniera Comercial

Karla Martínez Sepúlveda
Unidad de Adquisiciones
Depto. Salud Longaví



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-13-LE23

“SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ”

En Longaví, a 29 de agosto 2023, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sra. Pilar Latrach Jorquera, Director CESFAM (S) Amanda Benavente Benavente, Srta. Karla Martínez Sepúlveda, Encargada Unidad de Adquisiciones y Srta. Sandy Méndez Molina, Profesional Unidad de Adquisiciones y proceden a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo las bases administrativas establecidas mediante Decreto Municipal N°1703 de fecha 01 de agosto 2023, según los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación : 4089-13-LE23
Fecha de Publicación : El día 08 de agosto de 2023
Periodo de Consultas : Desde el día 08 al 11 agosto 2023
Fecha de Cierre en el portal : El día 18 de agosto 2023

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

A la Licitación Pública se presentaron tres (3) oferentes:

N°	PROVEEDOR
1	LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ RUT 
2	SOCIEDAD RADIOLOGICA CHILLAN S.A. RUT 76.016.305-8
3	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RUT 76.551.640-4

III. CONSULTAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	09/08/2023 16:56	P	Buenas tardes, ¿Qué demanda por examen se estima para esta licitación?
	14/08/2023 09:30	R	830 Mamografías EMP a mujeres de 50 a 69 años (GES) 270 Mamografías a mujeres de otras edades con factores de riesgo 44 Proyecciones complementarias en el mismo examen (Mamografías Birads 0 y Birads 3) 209 Ecografías Mamarias en mujeres de 50 a 69 años y en otros grupos etarios con factores de riesgo. 152 Radigrafía de pelvis 142 Radigrafía de Torax 86 Ecotomografía abdominal usuarios de 35 a 49 años 33 Ecotomografía abdominal usuarios otras edades
2	09/08/2023 16:58	P	Para acreditar experiencia, ¿es posible adjuntar certificados emitidos en años anteriores o deben ser recientes? ¿se pueden adjuntar copias de convenios, ordenes de compra o facturas?
	14/08/2023 09:33	R	Punto N°8 Letra c) indica lo siguiente: "El máximo puntaje será para aquella oferta que presente la mayor cantidad de años de experiencia, que deberá ser acreditada mediante certificación emitida por instituciones públicas y será ponderada de acuerdo a la siguiente tabla: Años de Experiencia (Acreditada) Puntos Igual o mayor 10 años 100 Igual o mayor 6 años y menor a 10 años 70 Igual o mayor a 2 años y menor a 6 años 30 Menor de 2 años 10 No certifica experiencia 1"
3	10/08/2023 11:20	P	¿Las radiografías de cadera son para niños?
	14/08/2023 11:48	R	La Rx de cadera son para niños/as 3 meses.
4	10/08/2023 11:27	P	Buenos días, ¿se debe cumplir con una cantidad de exámenes realizados de manera mensual o será según demanda?
	14/08/2023 11:49	R	Según demanda.
5	10/08/2023 12:47	P	¿Cuál es el presupuesto estimado por examen?
	14/08/2023 09:30	R	Debe ajustarse al valor de mercado. La oferta dependerá de lo que cada postulante ingrese en el Anexo N°2.

IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA, ELECTRÓNICA Y DE EVALUACIÓN.

a) De la documentación:

Según punto N°4 de las bases de licitación indica que:

"Las ofertas deberán ser presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl y deben contener en formatos digitales, los siguientes documentos que se encuentran adjuntos a las presentes bases de licitación:

1. *Anexo N° 1: Carta de presentación oferente. (Adjunto en las presentes bases, se debe completar, firmar y escanear).*

2. Anexo N° 2: Oferta económica. (Adjunto en las presentes bases, se debe completar, firmar y escanear).
3. Declaración Jurada Firmada en el Portal del Mercado Público.
4. Título Profesional: correspondiente al profesional que efectuará la prestación de los servicios.
5. Certificado de inscripción de los profesionales que efectuarán la prestación de los servicios, en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
6. Vigencia de la sociedad: en caso de persona jurídica o copia de carnet de identidad en caso de persona natural.
7. Acreditación en el caso de estar en vigencia el estándar específico para ese tipo de institución, de lo contrario presentar autorización sanitaria vigente del establecimiento donde se procederá a tomar los exámenes.
8. Detalle de procedimientos en caso de generarse resultados críticos (listado de exámenes que consideran críticos, tiempos de notificación, registros, etc.).
9. Instructivo sobre requisitos que deben contener las solicitudes de los diferentes exámenes detallados en Anexo N° 2.
10. Con el objetivo de verificar la calidad de los exámenes ofertados, se requiere que el oferente adjunte certificado otorgado por empresa proveedora de insumos/ equipos radiológicos, sobre los equipos con los que realiza procedimientos, garantizando una buena resolución de imagen.
11. Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales vigente. (Personas jurídicas), para corroborar que el proveedor no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones con sus trabajadores (Pudiendo además ser corroborado por Habilidad).
12. Entregar por escrito los requisitos estipulados en el punto N°6 de las presentes bases.

En caso que se omita alguno de los antecedentes solicitados, el Departamento de Salud procederá a rechazar la oferta correspondiente.”

Por lo anteriormente expuesto no es posible someter a evaluación a los siguientes oferentes:

- Oferente **LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ RUT**  oferta es rechazada al momento de la apertura puesto que no adjunta ninguna documentación a su oferta.
- Oferente **SOCIEDAD RADIOLOGICA CHILLAN S.A. RUT 76.016.305-8**, no adjunta vigencia de la sociedad según lo solicitado en punto N°4 numeral 6 de las bases administrativas de licitación.

b) De las Líneas desiertas:

La Licitación Pública no presenta Líneas Desiertas.

V. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

No hubo aclaraciones en la presente licitación.

VI. CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada “**SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ**”, ID 4089-13-LE23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por el oferente, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en los cuadros de evaluación adjuntos, propone lo siguiente:

Adjudicar la licitación “**SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2023/2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ**”, ID 4089-13-LE23, al proveedor **SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RUT 76.551.640-4**, según cuadro de evaluación adjunto:

FIRMAS COMISIÓN:


PILAR LATRACH JORQUERA

DIRECTOR (S) CESFAM AMANDA BENAVENTE
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ




KARLA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA

ENCARGADA ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ




SANDY MÉNDEZ MOLINA

PROFESIONAL UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

Adj.:

- Evaluación Documental Licitación Imágenes 2023/2024 ID:4089-13-LE23
- Tabla de Evaluación Imágenes 2023/2024 ID: 4089-13-LE23

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LICITACIÓN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023/2024 ID:4089-13-LE23

N°	PROVEEDOR	ESTADO DE INSCRIPCIÓN MERCADO PÚBLICO	OBLIGATORIOS											ESTADO	OBSERVACION			
			ANEXO N°1 "Identificación del Oferente"	ANEXO N°2 "Oferta Económica"	Declaración Jurada Portal	Título Profesional que efectuará la prestación	Certificado de Inscripción profesionales de la SIDS	Vigencia de la Sociedad	Acreditación o Autorización Sanitaria	Detalle de Procedimientos Críticos	Instructivo de requerimientos	Certificado buena resolución de la Imagen	Cumplimiento obligaciones Laborales y Previsionales			Requisitos Punto N°6		
1	LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ RUT 10.294.518-2	Proveedor acreditado hasta 29/04-2024	X	NO	Firmada	NO	X	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	INADMISIBLE	Oferta Rechazada por no adjuntar documentación.
2	SOCIEDAD RADIOLOGICA CHILLAN S.A. RUT 76.016.305-8	Proveedor acreditado hasta 13/06-2024	X	X	Firmada	X	X	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	INADMISIBLE	No adjunta vigencia de la sociedad según lo solicitado en punto N°4 numeral 6 de las bases administrativas de licitación.
3	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RUT 76.551.640-4	Proveedor acreditado hasta 22/09-2023	X	X	Firmada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	

25% 35% 20% 100%

TABLA EVALUACION LICITACION PÚBLICA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023 / 2024 ID 4089-13-LE23

N°	LÍNEA	Proveedor	Precio	Valor	Posd. (e)	Accesibi- lidad	Posd. (h)	Experiencia	Valor	Posd. (c)	Plazo de Entrega	Valor	Posd. (d)	Total (a+b+c+d)	Lugar	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Monografías DMF a mujeres de 50 a 69 años (DES)	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 18.250,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
2	Monografías a mujeres de otras edades con factores de riesgo	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 18.250,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
3	Preparación complementarias en exámenes (Monografías) (Grupos 0 y 1) (Grupos 2)	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 6.000,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
4	Exposiciones Monografías en mujeres de 20 a 49 años y en otros grupos etarios con factores de riesgo	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 20.000,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
5	Monografías de pechos	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 9.000,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
6	Exposiciones de Tórax	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 9.250,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
7	Exposiciones abdominales (varones de 15 a 49 años)	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 23.000,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	
8	Exposiciones abdominales (varones 60 años o más)	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA RIT 76.531.640-4	\$ 23.000,00	100,00	25,00	50	15	10 años	100,00	25	2 días hábiles	100,00	20	85,00	1	ADJUDICADO	



6.0

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión ordinaria 06 de septiembre 2023

RESUMEN EJECUTIVO 5/2023

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE AÑO 2023/2024"

ANTECEDENTES : Mediante el Decreto Municipal N° 1560 de fecha 18 de julio 2023 se aprueban las bases para la Licitación Pública "**SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE AÑO 2023/2024**".

La Licitación Pública en cuestión fue publicada en el Portal del Mercado Público desde el 26 de julio al 16 de agosto 2023, presentándose 06 ofertas.

OBJETIVO : La necesidad de disponer de un contrato de suministro con proveedores que efectúen venta de reactivos e insumos, con comodato de equipos de Laboratorio para el CESFAM Amanda Benavente del Departamento de Salud de Longaví, para los años 2023/2024.

Durante los días 21 de agosto y 01 de septiembre de 2023 se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, proponiendo lo siguiente:

Adjudicar la licitación "**SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE AÑO 2023/2024**", ID 4089-10-LQ23, a los siguientes proveedores, de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de las distintas líneas de la presente licitación pública:

- Líneas A+B+C+D+E+F+G al proveedor **LABIN CHILE S A RUT 96.613.250-7.**
- Líneas H+I al proveedor **QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5.**
- Líneas J+K al proveedor **VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1.**

PRESUPUESTO : Para el año 2023 se cuenta con un presupuesto referencial de \$134.000.000.- (ciento treinta y cuatro millones de Pesos) anual, para la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio durante el año 2023, monto que podrá aumentar según las necesidades del servicio y la normativa vigente. Para el año 2024 el monto será informado en enero mediante un certificado de disponibilidad presupuestaria mediante el portal.

Por lo anteriormente expuesto es que se hace necesaria la autorización de este Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación, según antecedentes y documentos adjuntos.

Atentamente,

Karla Martínez Sepúlveda
Ingeniero Comercial

Sepúlveda
Adquisiciones
Depto. Salud Longaví

ARABJ
0 40

THE UNIVERSITY OF
AL-QADISIYAH



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-10-LQ23 “SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE AÑO 2023/2024”

En Longaví, entre los días 21 de agosto y 01 de septiembre de 2023, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Srta. Priscila González Morales, Director Técnico (S) Unidad Laboratorio Clínico CESFAM Amanda Benavente, Srta. Karla Martínez Sepúlveda, Encargada Unidad de Adquisiciones, Departamento de Salud Longaví y Srta. Sandy Méndez Molina, Profesional Unidad de Adquisiciones, Departamento de Salud Longaví, y proceden a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo las bases administrativas establecidas mediante Decreto Municipal N°1560 de fecha 18 de julio 2023, según los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud
Unidad Técnica	: Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación	: 4089-10-LQ23
Fecha de Publicación	: El día 26 de julio de 2023
Periodo de Consultas	: Desde el día 26 al 31 de julio 2023
Fecha de Cierre en el portal	: El día 16 de agosto de 2023

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

A la Licitación Pública se presentaron seis (6) oferentes:

N°	OFERENTE
1	DIA & TEC IMPORT EXPORTAD Y DISTRIB DE SISTEMAS DIAGNOSTICOS Y TEC LTD RUT 76.666.950-6
2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5
3	FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6
4	QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5
5	VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1
6	LABIN CHILE S A RUT 96.613.250-7

III. CONSULTAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

No se realizan consultas en la presente licitación.

IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA, ELECTRÓNICA Y DE EVALUACIÓN.

a) De la Documentación

En virtud a numeral 4 de las bases de licitación que indica lo siguiente:

“Los proponentes deberán formular su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl.

El valor de la oferta indicado por el oferente en el Portal Mercado Público se considerará valor UNITARIO NETO para su propuesta y primará para todos los efectos legales, y no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta, a pretexto de errores en la suma de los precios del medicamento solicitado.

Las Postulaciones se agruparán y evaluarán de la siguiente forma: (los ítems mencionados son los indicados en el anexo N°2)

- GRUPO 1: Ítem A + Ítem B + Ítem C + Ítem D + Ítem E + Ítem F + Ítem G (Se adjudicará al proveedor que postule a todos los ítem y obtenga el mejor promedio de las 7 líneas)
- GRUPO 2: Ítem H
- GRUPO 3: Ítem I
- GRUPO 4: Ítem J
- GRUPO 5: Ítem K

Las ofertas de cada ítem deben incluir los reactivos, insumos, controles, calibradores y otros necesarios para la realización de las determinaciones en su respectivo equipo.

El proveedor que se adjudique los ítems A+B+C+D+E+F+G deberá:

- Proveer el software de laboratorio descrito en las bases técnicas letra H, y permitir la conexión de la totalidad de los equipos del laboratorio al mismo. Además debe proveer de refrigeradores y congelador descritos en las bases técnicas, letras M y N.

- Capacitación Anual con respecto a la Fase Pre Analítica del Laboratorio Clínico.

- Programa de Evaluación Externo de Calidad con periodicidad mensual para los ítems A+ B+ C+ D+ F.

En el caso de que algún oferente no postule a todos los ítem del GRUPO 1 (A, B, C, D, E, F y G) su oferta quedará inadmisibles. Los GRUPOS 2 al 5 son independientes entre sí.

4.1 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Anexo N°1 “Identificación del Oferente”,
- Anexo N°2 “Oferta Económica”
- Declaración Jurada Firmada en Portal
- Anexo N°3 “Disponibilidad de servicio técnico”
- Anexo N°4 “Recambio Tecnológico “

- *Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales vigente. (Lo que podrá validarse a través de la habilidad en portal de mercado público)*
- *Certificado inicio de actividades del oferente emitido por el SII. (Lo que podrá validarse a través de la habilidad en portal de mercado público)*
- *Especificaciones Técnicas de los Insumos.*
- *Especificaciones Técnicas de los Equipos.*
- *Especificaciones Técnicas del Software y Hardware de la sistematización de la red.*
- *Programa de Asistencia Técnica de los Equipos, que entregará la Empresa Oferente.*
- *Programa de Instalación, puesta en marcha de los equipos.*
- *Programas de Capacitación: En operación de los equipos para los usuarios de la unidad de Laboratorio y en instalación de red eléctrica a la Unidad de Mantenimiento.*
- *Certificado de experiencia en el rubro, mediante documento otorgado por institución pública o privada, donde tengan en operación actualmente sus equipos.*
- *Órdenes de Compra de centros de salud público y/o privado, que posean recepción conforme; para certificar experiencia.*
- *Certificado de Representación oficial de marca de los equipos e insumos que oferte.*
- *Certificado de política de canje emitido por el oferente.*
- *Documento tributario (Factura o Boleta) en que se encuentre la dirección de la matriz o sucursal.*
- *Certificado de Disponibilidad y respuesta de servicio técnico.*
- *Certificado de recambio Tecnológico.*
- *Ofertar insumos para toma de muestra al vacío para un total de 2000 pacientes mensuales, Incluir toma de muestra para Muestras de Orina Completa y urocultivo.*
- *Ofertar Equipos con rendimientos mínimos sobre procesamiento de exámenes de acuerdo a lo siguiente:*
 - *Hematología* 1.000 test al mes.
 - *Química* 13.500 test al mes.
 - *Orinas* 1.000 test al mes.
 - *Hemoglobina Glicosilada* 800 test al mes.
 - *Urocultivos* 200 test al mes.
 - *Cultivo Streptococcus Grupo B* 35 test al mes.
 - *TSH* 800 test al mes.
 - *T4 libre* 350 test al mes.
 - *VHS* 1.000 test al mes.
 - *Coagulación* 800 test al mes.
 - *Factor Reumatoideo* 50 test al mes.
 - *Antígeno prostático Total* 50 test al mes.

En caso que se omita alguno de los antecedentes solicitados, el Departamento de Salud procederá a rechazar la oferta correspondiente.”

Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente no resulta posible someter a evaluación las siguientes ofertas:

- Oferta de **DIA & TEC IMPORT EXPORTAD Y DISTRIB DE SISTEMAS DIAGNOSTICOS Y TEC LTD RUT 76.666.950-6**, a las líneas A+B+C+D+E+F+G, no presenta especificaciones técnicas de los insumos, no especifica metodología para la determinación de HbA1c letra B) de las Bases Técnicas, no es posible descargar las especificaciones técnicas del SYSMEX 1000i, no especifica conexión con SIS Maule del software (letra H) de las Bases Técnicas, no

presenta órdenes de compra de centros de salud público y/o privado que posean recepción conforme para certificar experiencia.

- Oferta **FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6**, a la línea J) no oferta turbidímetro según bases técnicas letra I).
- Oferta **VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1**, a las líneas A+B+C+D+E+F+G inadmisibles por presentar Anexo N°2 incompleto en las líneas E+D+G, además posterior a la aclaración se modifica la oferta y el punto N°7 de las bases indica que *“El Departamento de Salud de Longaví, podrá solicitar a los oferentes, a través del portal, más antecedentes con respecto a sus ofertas, éstas no podrán alterar la esencia de la misma o el precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.”* Además no oferta congelador, según lo solicitado en la letra M) de las bases técnicas.
- Oferta **VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1**, a la línea H por no presentar las especificaciones técnicas solicitadas en la letra J) de las bases técnicas.

b) De las Líneas desiertas:

Licitación no presenta líneas desiertas.

V. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 4089-10-LQ23

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1	Estimado Oferente. Respecto a su oferta línea E, el costo de determinación de VHS ¿incluye sólo el valor de la tarjeta? ya que los otros reactivos no tienen gasto mensual, y se entiende lo mismo de la pregunta anterior.	2023-08-28 11:20:23	VALTEK S.A.	OFERTA VALTEK S.A.	Estimados, se adjunta archivo con respuesta a su consulta. Saludos cordiales.	2023-08-29 13:12:10
2	Estimado Oferente. Respecto a sus ofertas en líneas D y línea G, el costo de la determinación ¿incluye todos los reactivos que aparecen en el listado por línea?, porque no está definido el gasto mensual por reactivo de la línea. Al no estar explicitado el gasto mensual, se puede entender que no tiene costo para nosotros, es decir los reactivos son sin costo. Favor aclarar.	2023-08-28 11:18:13	VALTEK S.A.	OFERTA VALTEK S.A.	Estimados, se adjunta archivo con respuesta a su consulta. Saludos cordiales.	2023-08-29 13:13:46

VI. CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada **“SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE AÑO 2023/2024”**, ID 4089-10-LQ23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de evaluación adjunto, propone lo siguiente:

Adjudicar a los siguientes proveedores, de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de las distintas líneas de la presente licitación pública:

- Líneas A+B+C+D+E+F+G al proveedor **LABIN CHILE S A RUT 96.613.250-7.**
- Líneas H+I al proveedor **QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5.**
- Líneas J+K al proveedor **VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1.**

FIRMAS COMISIÓN:

PRISCILA GONZALEZ MORALES

T.M. DT (S) UNIDAD LABORATORIO
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ



KARLA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA

ENCARGADA ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ



SANDY MÉNDEZ MOLINA

PROFESIONAL ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

Adj.:
• Evaluación Documental Licitación ID:4089-10-LQ23
• Tabla de Evaluación Licitación ID:4089-10-LQ23

EVALUACIÓN DOCUMENTAL LICITACIÓN REACTIVOS DE LABORATORIO ID:4089-10-LQ23

	1	2	3	4	5	6
PROVEEDOR	DIA & TEC IMPORT EXPORTAD Y DISTRIB DE SISTEMAS DIAGNOSTICOS Y TEC LTD RUT 76.686.950-9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.037.120-5	FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-5	QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5	VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1	LARIN CHILE SA RUT 96.413.250-7
Bodega Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estado de Acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-04-2024	Proveedor acreditado hasta 21-03-2024	Proveedor acreditado hasta 17-05-2024	Proveedor acreditado hasta 18-08-2023	Proveedor acreditado hasta 16-02-2024	Proveedor acreditado hasta 16-06-2024
Lineas de servicio postula	A1B-C-D-E-F-H-G	H-H-K	H-H-H-K	H-H	A-B-C-D-H-F-G-H-J	A-B-C-D-E-H-G
Anexo 111 "Identificación del Cliente"	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 112 "Oferta Económica"	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Firmada en Portal	Firmada	Firmada	Firmada	Firmada	Firmada	Firmada
Anexo 113 "Disponibilidad de servicio técnico"	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Anexo 114 "Requerimiento Tecnológico"	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Cumplido de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales vigentes (lo que aplica a través de la habilitación en portal o mercado público)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cumplido de inicio de actividades del oferente emitido por el SII (lo que aplica mediante a través de la habilitación en portal o mercado público)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Especificaciones Técnicas de los Insumos	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Especificaciones Técnicas de los Equipos	NO PRESENTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPO DE HAN-DOLA IMPLEMENTAN EN EL COBAS C-5017 NO SE PUEDEN DESCARGAR LAS ESP TÉCNICAS DEL SYSTEM 1000.	NO APLICA	NO PRESENTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPO DE HAN-DOLA IMPLEMENTAN EN EL COBAS C-5017 NO SE PUEDEN DESCARGAR LAS ESP TÉCNICAS DEL SYSTEM 1000.	NO APLICA	SI	SI
Especificaciones Técnicas del Software y Hardware de la automatización de la red.	NO PRESENTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPO DE HAN-DOLA IMPLEMENTAN EN EL COBAS C-5017 NO SE PUEDEN DESCARGAR LAS ESP TÉCNICAS DEL SYSTEM 1000.	NO APLICA	NO PRESENTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPO DE HAN-DOLA IMPLEMENTAN EN EL COBAS C-5017 NO SE PUEDEN DESCARGAR LAS ESP TÉCNICAS DEL SYSTEM 1000.	NO APLICA	SI	SI
Programa de Asistencia Técnica de los Equipos que entregará la Empresa Oferente	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Programa de instalación puesta en marcha de los equipos.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Programa de Capacitación en operación de los equipos para los usuarios de la Unidad de Laboratorio y en instalación de red eléctrica a la Unidad de Mantenimiento.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Cumplido de experiencia en el rubro, mediante documento otorgado por institución pública o privada, donde tengan en operación actualmente sus equipos.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Ordenes de Compra de servicio de salud público y/o privado, que posean recibo conforme, para certificar experiencia.	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Cumplido de Representación oficial de marca de los equipos e insumos que ofrece.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI

EVALUACIÓN DOCUMENTAL LICITACIÓN REACTIVOS DE LABORATORIO ID:4089-10-LQ23

	1	2	3	4	5	6
PROVEEDOR	DA & TEC IMPORT EXPORTAD Y DISTRIB DE SISTEMAS DIAGNOSTICOS Y TEC LTD RUT 76.646.850-6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6	QUORUX CHILE SPA RUT 76.131.142-5	VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.250-7
Certificado de política de saneamiento emitido por el oferente.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Documento tipográfico (Factura o Boleta) en que se encuentre la dirección de la matriz (o sucursal)	SI (Inglés)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Parente Municipal	7/24/29
Certificado de Disponibilidad y respuesta de servicio técnico.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Certificado de recambio Tecnológico.	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Oferta insumos para toma de muestra al vacío para un total de 2000 pacientes mensuales. Incluir: toma de muestra para: Muestras de Orina, Completa y Urocultivo.	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	NO APLICA
Oferta Equipos con requerimientos mínimos sobre procesamiento de exámenes de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Hematología 1.000 test al mes. o Química 13.500 test al mes. o Orina 1.000 test al mes. o Hemoglobina Glicada 800 test al mes. o Urocultivos 200 test al mes. o Culti vo Streptococcus Grupo B 30 tes. al mes. o TSH 800 test a mes. o T4 Libre 350 test al mes. o VIH 1.000 test al mes. o Coagulación 800 test al mes. o Factor Reumatológico 50 test al mes. o Antígeno pro-inflam Total 50 test al mes. 	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
Observaciones	No adjunta ETT de insumos, no presenta ETT para equipo de HbA1c, y tampoco se pueden descargar las ETT del equipo 370MEK2000.		NO se evaluará (línea J, no oferta Turbohómetro según bases técnicas letra I)		Oferta de Insumos A/B/C/D/E/F/G/H no admisible por adjuntar el Anexo 1172 Incompleto, y además posterior a la evaluación se modifica, no entregado de la sede en principio. No oferta C/seguidor según lo solicitado en Bases Técnicas al letra M)	
ESTADO OFERTA	INADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

TABLA EVALUACION LICITACION PÚBLICA REACTIVOS DE LABORATORIO ID 4089-10-1Q23

N°	LIBRA	Proveedor	Precio	Valor	Fond. (M)	Cantidad	Pond. (B)	Especificación	Valor	Pond. (A)	Plazo de Entrega	Valor	Pond. (d)	% Ducto	Valor	Pond. (e)	Total (a+b+c+d+e)	ESTADO	OBSERVACIONES
A	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 4.990.137,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
B	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 1.808.462,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
C	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 2.100.723,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
D	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 985.178,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
E	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 320.275,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
F	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 590.483,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		
G	BIQUENO DE QUÍMICA	LABIN CHILE S.A RUT 96.613.290.7	\$ 418.400,00	100,00	35,00	100 1.3485 o posterior	25	6.00	50	1,0	45 horas	50	1,0	2%	100,00	10	90,00		

PROMEDIO A B C D E F G																			
LABIN CHILE S A RUT 96.613.290.7																			
H	MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO (PROLAB) LIMITADA RUT 78.037.120.5	\$ 3.351.540,00	51,24	17,03	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	15 días hábiles	1	0,2	1%	100,00	10	30,38		
I	MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	PARMALATRA LTDA RUT 78.138.510.0	\$ 2.475.920,00	60,25	24,24	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	4-5 días	1	0,2	1%	100,00	10	86,69		
J	MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	QUORIX CHILE SPA RUT 78.131.142.5	\$ 1.717.355,00	100,00	35,00	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	48 horas	1	0,2	1%	100,00	10	85,43		ADJUDICADO
K	TEST BIQUENOS	PARMALATRA LTDA RUT 78.138.510.0	\$ 101.131,00	100,00	35,00	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	4-2 días	1	0,2	1%	100,00	10	47,48		ADJUDICABLE
L	TEST BIQUENOS	SUSINO CHILE SPA RUT 78.131.142.5	\$ 430.500,00	34,00	8,40	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	48 horas	1	0,2	1%	100,00	10	28,85		ADJUDICADO
M	MICROBIOLOGIA	VALDEX S.A RUT 79.508.807.1	\$ 1.547.290,00	27,82	9,74	1.3485 o posterior	25	11.00	100	20	2 días hábiles	100	20	1%	100,00	10	74,74		ADJUDICADO
N	OTROS PARA EL TRABAJO GENERAL DE LABORATORIO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO (PROLAB) LIMITADA RUT 78.037.120.5	\$ 344.930,00	74,04	25,92	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	15 días hábiles	1	0,2	1%	100,00	10	38,37		
O	OTROS PARA EL TRABAJO GENERAL DE LABORATORIO	PARMALATRA LTDA RUT 78.138.510.0	\$ 335.400,00	100,00	35,00	No informa	0,25	No presenta	1	0,2	4-5 días	1	0,2	1%	100,00	10	47,45		
P	OTROS PARA EL TRABAJO GENERAL DE LABORATORIO	VALDEX S.A RUT 79.508.807.1	\$ 696.875,00	26,04	9,11	1.3485 o posterior	25	11.00	100	20	2 días hábiles	100	20	1%	100,00	10	74,11		ADJUDICADO



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO DE RODEO FLOR DEL LLANO DE LLANO LAS PIEDRAS RUT:65.042.099-3	Solicita subvencion para e contratación de ambulancia para rodeo.	300.000	300.000
				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

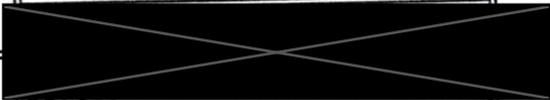
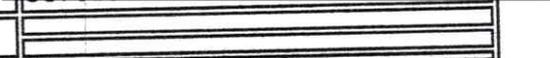

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 04 de septiembre de 2023,-

6-0

OIRS

N° OIRS	8547
Rut	
Nombres	HERIBERTO ASCENCIO GOMEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTE. CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO SOLICITA SUBVENCION DE \$360.000 PARA ARRIENDO DE AMBULANCIA PARA RODEO A RELIZARSE EL DIA 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE EN MEDIALUNA DE LA QUINTA SUR . ADJUNTA CARTA Y COTIZACION
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	23-08-2023 10:30:28

FIRMA
HERIBERTO ASCENCIO GOMEZ

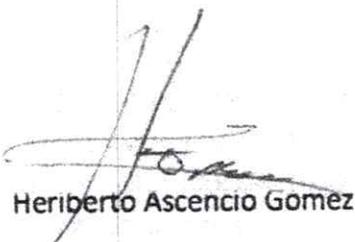
SOLICITUD DE REEMBOLSO AMBULANCIA

"CLUB FLOR DEL LLANO"

Estimado sr Cristian Menchaca, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, el motivo de esta carta, es para solicitarle reembolso por concepto de arriendo de ambulancia para el Rodeo que realizaremos los días 17 y 18 de Septiembre del presente año, en nuestra Medialuna ubicada en el sector de Quinta Sur, de la Comuna de Longaví,

Para nosotros y como usted bien sabe es de suma importancia contar con este recurso ante cualquier eventualidad que pueda suceder

Adjunto cotizacion el cual asciende a la suma de 360.000


Heriberto Ascencio Gomez

Presidente Club de Huasos "Flor del Llano"



Longaví a 22 días del mes de Agosto del 2023



AMBULANCIAS DEL MAULE LTDA

COTIZACION Nro. 202308109

FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023
CLIENTE CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO, LONGAVI
RUT 65.042.099-3
FONO 987618101
CONTACTO SR. HERIBERTO ASCENCIO

Estimados, junto con saludar envío detalle de los servicios prestados:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL
2	DIARIO	COBERTURA DE RODEO CON MOVIL AEB COMPLETAMENTE EQUIPADO Y TRIPULADA POR CONDUCTOR Y PARAMEDICO Fechas de cobertura: 17 y 18 de septiembre Horario cobertura: desde las 08:00 a 20:00 hrs. LA ALIMENTACION DEL PERSONAL DEL MOVIL, CORRE POR CUENTA DEL CLUB FLOR DEL LLANO	\$180.000 (valor por 12 hrs)	\$360.000

MONTO TOTAL (VALOR EXENTO DE IVA)

\$360.000

SON PESOS: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS.

CONDICIONES COMERCIALES

Terminos de pago : **CONTADO**
Validez cotización : **05 DÍAS**

OBSERVACIONES

Coordinación con un mínimo de 15 días de anticipación
Pago del 50% o 100% antes del evento (ESTO AL SER PAGO CONTADO)

DATOS TRANSFERENCIA

Empresa **AMBULANCIAS DEL MAULE LTDA**
RUT **76.638.269-K**
Banco **ESTADO**
Cuenta **VISTA**
Número **4407002881 3**



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265380 con fecha 16-07-2003.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO DE RODEO FLOR DEL LLANO DE LLANO
LAS PIEDRAS
DOMICILIO : LLANO LAS PIEDRAS
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-07-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-04-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	HERIBERTO ANTONIO ASCENCIO GOMEZ
SECRETARIO	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI
TESORERO	LUIS ALFREDO DE LA CRUZ DIAZ FLORES
1er DIRECTOR	LUIS ALFREDO SOTO VALDES
2do DIRECTOR	MARCO AURELIO URRUTIA ARAYA
3er DIRECTOR	LUIS ALIRO CERDA CERDA

R.U.N.

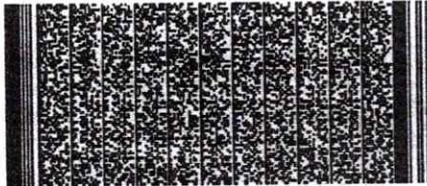


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-04-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Septiembre 2023, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1168

Fecha: 04/09/2023

Glosa: CLUB DEPORTIVO DE RODEO FLOR DEL LLANO DE LLANO LAS PIEDRAS

Rut/Nombre: 65.042.099 - 3 / CLUB DEPORTIVO DE RODEO FLOR DEL LLANO DE LLANO LAS PIEDRAS

Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4 Programas Social	050803	300.000	76.500.000	71.431.545	5.068.455	4.488.475	579.980
TOTALES:		300.000					



EMITIDO POR GPARRA German Enrique Parra Osorio

AUTORIZADO POR



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

MEMORANDUM N° 002/2023

DE: ARTURO JAQUE FUENTES
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

1.- Junto con saludarlo y por intermedio de la presente adjunto información solicitada por la Concejal Señora Patricia Ferrada Salinas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre de 2023 respecto de la patente comercial a nombre de don Hugo Eliecer Muñoz Bustamante, Rut N° [REDACTED] ubicada en calle 1 sur esquina 3 poniente;

a).- Patente Comercial Rol N° 2-919 correspondiente a Pastelería, Comida al Paso y Confitería, otorgamiento el 15 de febrero de 2010 a través del Decreto Exento N° 343 de fecha 15 de abril de 2010.
Renovaciones (se adjunta comprobante de pagos).
Giro registrado : Pastelería, Comida al Paso y Confitería.
Decreto Otorgamiento : Decreto Exento N° 343 de fecha 15 febrero de 2010 (se adjunta).

b).- Patente Comercial de Alcoholes Rol N° 4-919 correspondiente a Salones de Té o Cafeterías, otorgamiento el 13 enero de 2012 a través del Decreto Exento N° 128 de fecha 13 de enero de 2012.
Renovaciones (se adjunta comprobante de pagos).
Giro registrado : Salones de Té o Cafeterías.
Decreto Otorgamiento : Decreto Exento N° 128 de fecha 13 de enero de 2012 (se adjunta).

2.- Sin otro particular, le saluda atentamente.



Arturo Jaque Fuentes
Jefe de Rentas Municipales

Longaví, Septiembre 08 de 2023



L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF: Otorgamiento rol patente municipal.

Longavi,

13 ENE. 2012

DECRETO EXENTO N° 128 .-1

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de **Municipalidades**" y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2012.

El Decreto Exento N° 91 de fecha 11 de enero de 2012 por subrogancias.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente y declaración de capital presentada por don Hugo Eliécer Muñoz Bustamante C.I. N° [REDACTED]

El cumplimiento de las disposiciones sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 131 de fecha 16 de noviembre de 2011 extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El certificado de autorización sanitaria resolución exenta N° 20365 de fecha 06 de diciembre 2011, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORIZASE la patente municipal comercial alcoholes de giro Salones de Te o Cafeterías, Rol N° 4-919 a nombre de don Hugo Eliécer Muñoz Bustamante C.I. N° [REDACTED] con dirección comercial en calle 1 sur esquina 3 poniente Longaví.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
GUILLIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

A.Jaque.

Distribución:

C.C. Interesado



RELACIÓN DE PAGOS POR RUT

Entre 1/1/1900 y 8/9/2023

GIRO	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	FECHA	TOTAL
	Rut: 7.151.632-6					
807.139	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2015	32.799
807.140	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2015	21.092
790.811	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/02/2015	20.514
790.810	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/02/2015	32.796
786.176	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/07/2014	19.959
786.175	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/07/2014	31.540
811.990	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	11/01/2016	21.593
812.439	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	11/01/2016	33.854
872.468	MULTA LEY DE TRANSITO INFRACCION AL TRANSITO	1495-C	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	25/09/2018	23.960
755.661	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/02/2012	23.740
819.240	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2016	48.227
778.570	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2014	30.590
778.571	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2014	19.531
779.727	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/03/2014	61.039
900.294	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/01/2020	25.872
961.460	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2022	68.740
843.991	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/07/2017	39.262
843.990	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/07/2017	23.801
775.379	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2013	30.115
774.621	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2013	16.206
767.090	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	24/01/2013	30.094
766.730	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	24/01/2013	19.425
825.331	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/07/2016	34.237
926.272	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	29.201
926.783	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	46.563
825.330	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/07/2016	21.893
893.703	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	19/08/2019	26.100
875.808	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2019	24.834
894.173	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	19/08/2019	41.485
809.150	SEGUNDA CUOTA PERMISOS	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	21/09/2015	28.162
797.156	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	05/03/2015	27.041
784.825	MULTA LEY DE TRANSITO CANCELA MULTA DE TRANSITO CAUSA ROL N° 251-b		[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	15/04/2014	109.064
916.247	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	31.866
753.297	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	28/07/2011	37.351
755.660	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/02/2012	29.973
876.257	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2019	40.386
830.230	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2017	22.029
830.231	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2017	34.626
988.685	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/08/2022	28.279
851.615	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/01/2018	23.872
852.043	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/01/2018	39.448
998.868	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2023	28.989
748.301	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	21/03/2011	28.139
948.645	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	27/10/2021	28.630
949.184	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	27/10/2021	68.290
960.939	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2022	28.660
868.337	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/07/2018	39.896
868.336	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/07/2018	24.554



RELACIÓN DE PAGOS POR RUT

Entre 1/1/1900 y 8/9/2023

GIRO	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	FECHA	TOTAL
923.404	LICENCIA DE CONDUCIR TRAMITE LIC.CONDUCIR	7151632		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/11/2020	25.337
923.403	INGRESO CERTIFICADO HOJA CERTIFICADO HOJA DE VIDA CONDUCTOR			MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/11/2020	1.053
999.376	PATENTES COMERCIALES	4-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2023	49.991
745.011	PATENTES COMERCIALES	2-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	02/08/2010	26.915
989.208	PATENTES COMERCIALES	4-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/08/2022	47.521
762.319	PATENTES COMERCIALES	2-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/07/2012	18.732
762.318	PATENTES COMERCIALES	4-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/07/2012	29.758
900.295	PATENTES COMERCIALES	4-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/01/2020	41.350
741.132	PATENTES COMERCIALES	2-919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	12/03/2010	23.770
SUB TOTAL RUT						1.862.744
TOTAL						1.862.744



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF: Otorgamiento Rol Patente Municipal
LONGAVI,

105 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 343.-1

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente y declaración de capital presentada por doña Marcela Paz Duarte Aceitón.

El informe y autorización de la Dirección de Obras Municipales.

La resolución exenta del Servicio de Salud del Ambiente.

DECRETO:

AUTORIZASE, patente municipal a nombre de Hugo Eliecer Muñoz Bustamante C.I.N° ~~XXXXXXXXXX~~ otorgándole el Rol N° 2-919, de pastelería, comida al paso y confitería, ubicada en calle 1 Sur esquina 3 Poniente, Longavi, Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VALERIA PARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

C. Encina/M. Muenza/mmf.

Distribución:

- * Oficina de partes
- * Depto. De Adm. y Finanzas
- * Of. de Rentas Municipales



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



RELACIÓN DE PAGOS POR RUT

Entre 1/1/1900 y 8/9/2023

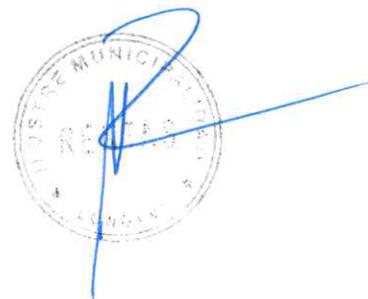
GIRO	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	FECHA	TOTAL
Rut: 7.151.632-6						
807.139	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2015	32.799
807.140	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2015	21.092
790.811	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/02/2015	20.514
790.810	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/02/2015	32.796
786.176	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/07/2014	19.959
786.175	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/07/2014	31.540
811.990	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	11/01/2016	21.593
812.439	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	11/01/2016	33.854
872.468	MULTA LEY DE TRANSITO INFRACCION AL TRANSITO	1495-C	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	25/09/2018	23.960
755.661	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/02/2012	23.740
819.240	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2016	48.227
778.570	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2014	30.590
778.571	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2014	19.531
779.727	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	03/03/2014	61.039
900.294	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/01/2020	25.872
961.460	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2022	68.740
843.991	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/07/2017	39.262
843.990	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/07/2017	23.801
775.379	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2013	30.115
774.621	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	22/07/2013	16.206
767.090	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	24/01/2013	30.094
766.730	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	24/01/2013	19.425
825.331	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/07/2016	34.237
926.272	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	29.201
926.783	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	46.563
825.330	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/07/2016	21.893
893.703	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	19/08/2019	26.100
875.808	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2019	24.834
894.173	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	19/08/2019	41.485
809.150	SEGUNDA CUOTA PERMISOS	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	21/09/2015	28.162
797.156	PERMISO DE CIRCULACION DE	YF5814	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	05/03/2015	27.041
784.825	MULTA LEY DE TRANSITO CANCELA MULTA DE TRANSITO CAUSA ROL N° 251-6		[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	15/04/2014	109.064
916.247	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	08/06/2021	31.866
753.297	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	28/07/2011	37.351
755.660	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/02/2012	29.973
876.257	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/01/2019	40.386
830.230	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2017	22.029
830.231	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2017	34.626
988.685	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/08/2022	28.279
851.615	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/01/2018	23.872
852.043	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	29/01/2018	39.448
998.868	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2023	28.989
748.301	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	21/03/2011	28.139
948.645	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	27/10/2021	28.630
949.184	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	27/10/2021	68.290
960.939	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/03/2022	28.660
868.337	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/07/2018	39.896
868.336	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/07/2018	24.554



RELACIÓN DE PAGOS POR RUT

Entre 1/1/1900 y 8/9/2023

GIRO	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	FECHA	TOTAL
923.404	LICENCIA DE CONDUCIR TRAMITE LIC.CONDUCIR	7151632	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/11/2020	25.337
923.403	INGRESO CERTIFICADO HOJA CERTIFICADO HOJA DE VIDA CONDUCTOR		[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	17/11/2020	1.053
999.376	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	30/01/2023	49.991
745.011	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	02/08/2010	26.915
989.208	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	01/08/2022	47.521
762.319	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/07/2012	18.732
762.318	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	23/07/2012	29.758
900.295	PATENTES COMERCIALES	4-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	31/01/2020	41.350
741.132	PATENTES COMERCIALES	2-919	[REDACTED]	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	12/03/2010	23.770
SUB TOTAL RUT						1.862.744
TOTAL						1.862.744





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. N° : 78 /

ANT.: Solicitud de información efectuada por Honorable Concejal Sr. Luis Quezada Villalobos.

MAT.: Remite antecedentes solicitados.

LONGAVI, 23 de Agosto de 2023.

A : HONORABLE CONCEJAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.
SR. LUIS QUEZADA VILLALOBOS.

DE: DIRECTOR COMUNAL DE SALUD.
SR. PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA.

Junto con saludarle, por medio del presente me dirijo a Ud. con el objetivo de dar respuesta a requerimiento de información efectuado por Ud. en sesión N° 106 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12 de julio de 2023.

Al respecto informo que, requeridos los antecedentes al Sr. Director del CESFAM Amanda Benavente Benavente don Ricardo Andaur Cáceres y al Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Longaví don Ricardo Vergara Rivera, han remitido los datos que se incorporan en las tablas N° 1 y N° 2, que se adjuntan y que forman parte integral del presente documento.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.

PATRICIO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL LONGAVÍ.

E. Mondaca

Distribución:

- Indicada.
- C.C. Sr. Secretario Municipal.
- Archivo Dirección Comunal de Salud.

TABLA N° 1: DETALLE DE USUARIOS BENEFICIARIOS DE CONVENIOS AL MES DE JULIO AÑO 2023

NOMBRE DEL CONVENIO	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	Número de beneficiarios al 31/07/2023	Proyección mes 08/2023	Proyección mes 09/2023	Proyección mes 10/2023	Proyección mes 11/2023	Proyección mes 12/2023
Convenio de Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Largo 2023	2188	13-03-2023	31.630	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2023	3498	24-05-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Odontológico Integral	2886	13-04-2023	252	320	370	450	560	586
Convenio Programa de Salud Mental en la APS 2023	1986	08-03-2023	285	93	93	93	93	93
Convenio Programa GES Odontológico	1467	23-02-2023	13	12	12	12	12	60
Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) 2023 - Los Cristales	1999	08-03-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas	1914	07-03-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Elige Vida Sana 2023	2459	28-03-2023	175	200	200	200	200	200
Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	2845	19-04-2023	324	53	53	53	53	538
Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)	1944	08-03-2023	77	25	25	25	24	24
Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria 2023	4013	30-06-2023	14.282	16.330	18.370	20.440	22.450	24.500
Convenio Programa Sembrando Sonrisas	1495	23-02-2023	802	802	900	1.150	1.400	1.600
Convenio Programa Equidad en Salud Rural año 2022	2339	21-03-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Resolutividad en APS año 2022	3594	01-06-2023	0	0	0	0	0	0
Convenio Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023	3713	08-06-2023	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	1525	23-02-2023	578	749	919	1.039	1.159	1.279
Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2023	2871	19-04-2023	1.200	200	200	200	200	200
Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud 2023	3529	29-05-2023	0	N/A	N/A	N/A	N/A	1
Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) año 2023	1369	21-02-2023	1.091	1.291	1.491	1.741	2.114	2.541

TABLA N° 1: DETALLE DE USUARIOS BENEFICIARIOS DE CONVENIOS AL MES DE JULIO AÑO 2023

NOMBRE DEL CONVENIO	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	Número de beneficiarios al 31/07/2023	Proyección mes 08/2023	Proyección mes 09/2023	Proyección mes 10/2023	Proyección mes 11/2023	Proyección mes 12/2023
Convenio Programa Capacitación y Formación de la Red Asistencial: Capacitación Universal 2023	3195	08-05-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023	3089	03-05-2023	0	0	0	0	0	0
Convenio Promoción y Participación de Salud	2252	09-11-2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Ejecución de Actividades Campaña de Invierno año 2023	4031	30-06-2023	0	0	0	0	0	0
Convenio Programa de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS 2023	-	-	0	0	0	0	0	0
Convenio Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil año 2023	2192	16-03-2023	178	15	15	15	15	15
Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2023 - Continuidad	2987	21/04/23	15.893	N/A	N/A	N/A	N/A	19.193
Convenio de Adquisición de Pañales 2023	-	-	126	126	126	126	126	126
Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes 2022	2570	29-03-2023	308	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud	1970	08-03-2023	48	48	48	48	48	48
Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) 2022 - Villa Longaví	1999	08-03-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio Programa Estrategias Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID - 19	2185	21-04-2023	7.441	N/A	N/A	N/A	N/A	28.725
Convenio Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la Atención Primaria de Salud 2023	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Longaví	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA N° 2: DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIOS AL MES DE JULIO AÑO 2023

NOMBRE DEL CONVENIO	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	Monto convenio año 2023	Monto Transferido	Saldo por Ingresar	Total rendido al 30/07	% Monto Rendido	Saldo por Ejecutar
Convenio de Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Largo 2023	2188	13-03-2023	248.802.000	124.401.000	124.401.000	111.153.196	45%	13.247.804
Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2023	3498	24-05-2023	39.860.000	0	39.860.000	0	0%	0
Convenio Programa Odontológico Integral	2886	13-04-2023	116.220.272	94.692.802	21.527.470	3.388.000	3%	91.304.802
Convenio Programa de Salud Mental en la APS 2023	1986	08-03-2023	22.148.887	15.504.220	6.644.667	2.323.100	10%	13.181.120
Convenio Programa GES Odontológico	1467	23-02-2023	19.055.160	13.338.612	5.716.548	7.990.496	42%	5.348.116
Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) 2023 - Los Cristales	1999	08-03-2023	130.241.622	65.120.813	65.120.809	40.268.287	31%	24.852.526
Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas	1914	07-03-2023	3.600.000	2.520.000	1.080.000	0	0%	2.520.000
Convenio Programa Elige Vida Sana 2023	2459	28-03-2023	31.592.004	22.114.402	9.477.602	12.600.324	40%	9.514.078
Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	2845	19-04-2023	39.772.526	27.840.768	11.931.758	14.689.260	37%	13.151.508
Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)	1944	08-03-2023	15.980.000	11.186.000	4.794.000	2.725.000	17%	8.461.000
Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria 2023	4013	30-06-2023	142.650.925	0	142.650.925	0	0%	0
Convenio Programa Sembrando Sonrisas	1495	23-02-2023	5.555.200	3.888.640	1.666.560	0	0%	3.888.640
Convenio Programa Equidad en Salud Rural año 2022	2339	21-03-2023	72.515.087	50.760.560	21.754.527	19.127.013	26%	31.633.547
Convenio Programa Resolutividad en APS año 2022	3594	01-06-2023	62.215.070	0	62.215.070	0	0%	0
Convenio Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023	3713	08-06-2023	11.143.734	0	0	0	0%	0
Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	1525	23-02-2023	69.257.211	48.480.048	20.777.163	10.650.500	15%	37.829.548
Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2023	2871	19-04-2023	36.682.527	25.677.769	11.004.758	8.153.500	22%	17.524.269
Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud 2023	3529	29-05-2023	49.341.004	0	49.341.004	0	0%	0
Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) año 2023	1369	21-02-2023	10.726.109	7.508.276	3.217.833	3.319.852	31%	4.188.424

TABLA N° 2: DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIOS AL MES DE JULIO AÑO 2023

NOMBRE DEL CONVENIO	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	Monto convenio año 2023	Monto Transferido	Saldo por Ingresar	Total Rendido al 30/07	% Monto Rendido	Saldo por Ejecutar
Convenio Programa Capacitación y Formación de la Red Asistencial: Capacitación Universal 2023	3195	08-05-2023	6.751.184	4.725.829	2.025.355	0	0%	4.725.829
Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2023	3089	03-05-2023	39.888.120	27.921.684	11.966.436	0	0%	27.921.684
Convenio Promoción y Participación de Salud	2252	09-11-2022	29.395.855	29.395.855	0	2.434.565	8%	26.961.290
Convenio Ejecución de Actividades Campaña de Invierno año 2023	4031	30-06-2023	12.116.272	0	0	0	0%	0
Convenio Programa de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS 2023	-	-	11.965.586	0	0	0	0%	0
Convenio Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil año 2023	2192	16-03-2023	17.555.128	0	17.555.128	0	0%	0
Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2023 - Continuidad	2987	21/04/23	11.758.444	0	11.758.444	9.906.999	84%	5.365.492
Convenio de Adquisición de Pañales 2023	-	-	3.144.330	0	0	0	0%	0
Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes 2022	2570	29-03-2023	14.253.968	9.977.777	4.276.191	1.472.366	10%	8.505.411
Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud	1970	08-03-2023	21.545.504	15.081.852	6.463.652	2.152.522	10%	12.929.330
Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) 2022 - Villa Longavi	1999	08-03-2023	214.288.997	35.019.730	1.790.269.267	26.851.941	13%	8.167.789
Convenio Programa Estrategias Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID - 19	2185	21-04-2023	47.849.736	44.685.089	3.164.647	0	0%	44.685.089
Convenio Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la Atención Primaria de Salud 2023	-	-	13.500.000	0	0	0	0%	0
Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Longavi	-	-	0	0	0	0	0%	0